


|  |   |                             |
|--|---|-----------------------------|
|  | <b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b> | <b>Código: 1ES-DIR-F-12</b> |
|  |   | <b>Fecha: 2022-02-04</b>    |
|  | <b>FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>         | <b>Versión: 7</b>           |
|  |   | <b>Página: 1 de 43</b>      |

### DATOS BÁSICOS

|  |                                    |   |                                     |
|--|------------------------------------|---|-------------------------------------|
| <b>Nombre del proyecto</b><br>Reconciliación Arte y Memoria Sin Fronteras Bogotá |                                    | <b>Tipo de proyecto</b><br>Servicios (Prestación de los servicios básicos (salud, educación, recreación, entre otros.)) |                                     |
| <b>Acompañante del proyecto</b><br>AURORA CAMILA CRESPO MURILLO                  |                                    | <b>inicio edición</b><br>2020-04-27   | <b>inicio edición</b><br>2020-09-04 |
| <b>Versión</b><br>7  | <b>Fecha Versión</b><br>2022-02-04 | <b>Cod. BPIN</b><br>2020110010140   | <b>Cod. SEGPLAN</b><br>7571         |

### RESPONSABLE DEL PROYECTO

SUBDIRECTOR/A DE LAS ARTES - MAIRA SALAMANCA ROCHA

### UNIDADES DE GESTIÓN (ÁREAS)

|   |   |
|---|---|
| <b>Unidad de gestión principal</b><br>7.SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES | <b>Subunidades de gestión</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 301 ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS</li> <li>• 300 SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES</li> </ul> |
|---|---|

### DATOS PLAN DE DESARROLLO NACIONAL

|                                       |  |
|---------------------------------------|--|
| <b>Sector del proyecto</b><br>CULTURA | <b>Programa del proyecto</b><br>Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos             |
| <b># Plan Nacional</b><br>LEY 1955    | <b>Plan Nacional</b><br>Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"   |
| <b># Pacto</b><br>10                  | <b>Pacto</b><br>Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja |
| <b># Línea</b><br>10.1                | <b>Línea</b><br>Todos somos cultura: la esencia de un país que se transforma desde los territorios         |


### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES


- (OBJ4) OBJETIVO 4 Contribuir al fortalecimiento del tejido social a través de las artes desde la construcción de la memoria y la reparación simbólica colectiva, para hacer de Bogotá centro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.
- (OBJ5) OBJETIVO 5 Garantizar el acceso a los derechos culturales de la ciudadanía desde la efectividad en la prestación de los servicios, la atención de sus requerimientos y la articulación con el sistema de Gobierno Abierto de Bogotá – GABO
- (OBJ14) OBJETIVO 14 Crear una estrategia de gestión del conocimiento que contribuya a la construcción e intercambio de saberes y a la articulación entre las diferentes unidades, que aporte a la transformación de paradigmas en torno al lugar de las artes y el papel de las y los artistas frente a los retos de un nuevo contrato social y ambiental por la vida, el cuerpo, la memoria y la garantía de derechos culturales; así como a la evaluación del impacto de los planes, programas y proyectos de la institución.

### ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO

#### PLAN DE DESARROLLO

UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI

|  |   |                             |
|--|---|-----------------------------|
|    | <b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b> | <b>Código: 1ES-DIR-F-12</b> |
|  |   | <b>Fecha: 2022-02-04</b>    |
|  | <b>FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>         | <b>Versión: 7</b>           |
|  |   | <b>Página: 2 de 43</b>      |
| <b>PROPÓSITO</b>   |   |                             |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• (P3) PROPÓSITO 3 - Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.</li> </ul>   |   |                             |
| <b>LOGROS DE CIUDAD</b>  |   |                             |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• (L23) LOGRO 23 - Fomentar la autorregulación, regulación mutua, la concertación y el dialogo social generando confianza y convivencia entre la ciudadanía y entre esta y las instituciones</li> </ul> |   |                             |
| <b>PROGRAMA</b>  |   |                             |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• (P43) PROGRAMA 43 - Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana</li> </ul>   |   |                             |
| <b>META</b>  |   |                             |
| Diseñar e implementar 1 estrategia Distrital que posicione el arte, la cultura y el patrimonio como medios para aportar a la construcción de la memoria, la reconciliación y reparación simbólica.   |   |                             |
| <b>RESPONSABLES DE LA META</b>   |   |                             |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• SUBDIRECTOR/A DE LAS ARTES - MAIRA SALAMANCA ROCHA</li> <li>• LIDER DE LA LINEA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS - DANIEL BEJARANO</li> </ul>   |   |                             |

|   |   |                             |
|---|---|-----------------------------|
|  <p><b>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</b><br/>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE<br/>Instituto Distrital de las Artes</p> | <b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b> | <b>Código: 1ES-DIR-F-12</b> |
|   |   | <b>Fecha: 2022-02-04</b>    |
|   | <b>FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>         | <b>Versión: 7</b>           |
|   |   | <b>Página: 3 de 43</b>      |

### PARTICIPACIÓN CIUDADANA

A partir de los espacios que provee el Sistema Distrital de Arte , Cultura y Patrimonio como instancias de interlocución con la ciudadanía, es decir asambleas, consejos, portales de participación virtual, mesas, las entidades del sector cultura, recreación y deporte presentan y recogen información de los ciudadanos con el fin de proyectar políticas, programas y proyectos pertinentes para la ciudad.

A partir del plan del mitigación y de emergencia sanitaria COVID19 se realizaron mesas de trabajo y concertación con agentes y organizaciones del sector y el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, donde se pueden enunciar los siguientes espacios que proporcionaron información para la construcción del presente proyecto:

-Las asambleas del sector de las artes, desarrollada el 3 de diciembre de 2019.

- Asambleas de Áreas artísticas: audiovisual, artes plásticas, música, arte dramático, danza, literatura del año 2019.

-Consejos Distritales de Artes, año 2019

Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, año 2019

Asamblea audiovisual, realizada en día 03 de febrero de 2020, en la Cinemateca Distrital.

-Consejos Distritales de Cultura Poblacional de 2019

-Mesas de Arte Poblacional de 2019


-Tercer foro #EmergenciaCultural 09 de abril 2020.

Y otros espacio del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.

Otro espacio de expresión ciudadana importante que sirvió como fuente de consulta para la configuración del presente proyecto es la Plataforma virtual Bogotá abierta, dispuesta para que los ciudadanos hicieran propuestas para enriquecer, validar y afinar el PDD 2020-2024, entre otros.

Adicionalmente el IDARTES durante el primer trimestre de 2020 convocó a los Consejos Distritales de áreas artísticas para que en el contexto de estos espacios de participación, la sociedad civil a través de ellos, pudiera observar las propuestas del Nuevo Plan de Desarrollo, que conforman un nuevo contrato social y ambiental. Se buscó identificar las necesidades que en materia artística y cultural tiene la ciudadanía y que se deben incorporar en el desarrollo del Plan de Gobierno Distrital.

De este ejercicio surgieron documentos en los que los consejeros y las consejeras expresaron sus propuestas y apuestas de cambio.

|   |   |                             |
|---|---|-----------------------------|
|  <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b><br/>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE<br/>Instituto Distrital de las Artes</p> | <b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b> | <b>Código: 1ES-DIR-F-12</b> |
|   |   | <b>Fecha: 2022-02-04</b>    |
|   | <b>FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>         | <b>Versión: 7</b>           |
|   |   | <b>Página: 4 de 43</b>      |

## PROBLEMÁTICA

### Problema Central

Ausencia de reconocimiento de prácticas artísticas y culturales comunitarias, para el fortalecimiento del tejido social, que contribuyan a la construcción de la memoria, reconciliación y reparación simbólica en territorios afectados por múltiples trazadores de violencias y en donde el acceso a las artes ha sido restringido.

### Descripción de la situación existente

En los territorios periféricos y de borde de la Ciudad, las comunidades y su tejido social se han visto afectados por diferentes actores que ejercen y ejercieron múltiples tipos de violencia.

La presencia de estos actores afectó de manera notable la garantía de los Derechos Humanos, los Derechos Culturales, la Cultura Ciudadana y en particular el ejercicio de las prácticas artísticas en los territorios.

Se han identificado pocas e insuficientes estrategias priorizadas desde la institucionalidad, para promover el arte como estrategia para el fortalecimiento del tejido social, reconocimiento de acciones artísticas y comunitarias, colaborativas y participativas, donde se evidencie y se reconozca sin mediaciones la voz de las comunidades, sus causas, manifestaciones y experiencias de resiliencia, de resistencia y de economías comunitarias.

Aunque la afectación es variada y múltiple en la ciudad, se identifican de manera inicial, pero no exclusiva los siguientes territorios:

Ruralidad: Suba, Chapinero, Usme, San Cristóbal, Ciudad Bolívar, con especial atención en Sumapaz-Usme-Región Central RAP-E.

Borde Sur: Bosa-Ciudad Bolívar-Soacha-Ciudad Región.

Borde Norte: Suba-Usaquén y municipios cercanos-Ciudad Región.

Borde Centro: Barrios con alta vulnerabilidad de las localidades: Santa Fe, Candelaria, Mártires y Rafael Uribe Uribe.


Por tal razón urge acompañamiento y apoyo a iniciativas artísticas participativas y de autogestión cultural en estos espacios, así como: fortalecer encuentros colaborativos de creación desde las artes "Laboratorios de los comunes"; circuitos artísticos; diálogos de saberes; festivales; investigaciones colectivas, espacios de formación entre pares, que contribuyan a la construcción de la memoria, reconciliación y reparación simbólica.

### Magnitud actual del problema

Ciudadanía en general, priorizado grupos etarios y poblacionales: niñez y adolescencia, Juventud, adultos, personas mayores y mujeres, de los territorios rurales y urbanos, con énfasis en grupos étnicos, personas que integral el sistema de responsabilidad penal, personas en condición de discapacidad y aquellas que integran el plan de prevención integral de las violencias y sistema de cuidado (redes de cuidado comunitario).

### 01 - Causas que generan el problema


| <b>Causa Directa</b>   | <b>Causas Indirectas</b>   |
|--|--|
| Insuficiencia de espacios polifónicos de diálogo desde las artes, con los actores y comunidades afectadas por diferente tipos de violencias, que impiden el reconocimiento de la memoria, la convivencia, la reconciliación y la reparación simbólica. | Reducidas acciones desde las artes, con énfasis en los jóvenes y las mujeres, para la atención de los diferentes afectados por el conflicto y otras violencias, tanto el ámbito natural y privado.                                   |
| <b>Causa Directa</b>   | <b>Causas Indirectas</b>   |
| Escaso apoyo a iniciativas artísticas comunitarias, que generan alternativas de resolución de conflictos, cambios culturales, reflexiones críticas del pasado en el presente, experiencias de resiliencia, de memoria y de economías comunitarias.     | Debilidad en el posicionamiento de la memoria para la reconciliación y la reparación simbólica, en los espacios de participación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, y otros espacios de participación comunitaria. |
| <b>Causa Directa</b>   | <b>Causas Indirectas</b>   |

|   |   |                             |
|---|---|-----------------------------|
|  <p><b>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</b><br/>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE<br/>Instituto Distrital de las Artes</p> | <b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b> | <b>Código: 1ES-DIR-F-12</b> |
|   |   | <b>Fecha: 2022-02-04</b>    |
|   | <b>FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>         | <b>Versión: 7</b>           |
|   |   | <b>Página: 5 de 43</b>      |

|   |  |
|---|--|
| Limitados espacios desde las artes, donde se reconozca sin mediaciones la voz de las comunidades, sus causas, manifestaciones y experiencias de resiliencia, de resistencia y de memoria. | Déficit de mecanismos que desde las artes contribuyan al reconocimiento de las acciones que realizan los diferentes actores, que posibilitan la creación de memoria y previenen la repetición de actos violentos en los territorios. |
|---|--|

## 02 - Efectos generados por el problema


| <b>Efecto Directo</b>   | <b>Efectos Indirectos</b>  |
|---|--|
| Debilidad en las acciones que se realizan desde las artes, para aportar en la resolución de los conflictos en las relaciones interpersonales y colectivas principalmente de los jóvenes y las mujeres en territorios de vulnerabilidad. | Escasos procesos artísticos en territorios socialmente construidos y en territorios afectados por múltiples trazadores de violencias                           |
| <b>Efecto Directo</b>   | <b>Efectos Indirectos</b>  |
| Inadecuada implementación de la importancia de un análisis interseccional del tema de memoria, paz y reconciliación en las prácticas artísticas y en los espacios de participación.   | Reducidas competencias ciudadanas desde el arte, para la convivencia pacífica y el reconocimiento del otro como sujeto de derechos.                            |
| <b>Efecto Directo</b>   | <b>Efectos Indirectos</b>  |
| Déficit de reconocimiento a las diferentes voces de las víctimas y victimarios del conflicto armado y de otras formas de violencia.   | Mínimas acciones desde las prácticas artísticas para promover garantías frente a la misma victimización y reconocimiento de los diferentes tipos de violencia. |

|  |  |                      |
|--|--|----------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.<br/>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE<br/>Instituto Distrital de las Artes</p> | DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL | Código: 1ES-DIR-F-12 |
|  |  | Fecha: 2022-02-04    |
|  | FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN         | Versión: 7           |
|  |  | Página: 6 de 43      |


## IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

### 01 - Identificación de los participantes


| Participante  | Contribución o Gestión   |
|---|--|
| <p><b>Actor:</b> OTRO</p> <p><b>Entidad:</b> Víctimas individuales y colectivas del conflicto armado y comunidades afectadas por el conflicto armado desde sus diversos enfoques diferenciales.</p> <p><b>Posición:</b> BENEFICIARIO</p> <p><b>Intereses:</b> Esclarecimiento de la verdad, convivencia, reparación y no repetición</p>           | <p>Visibilización y reconocimiento de otros relatos y narrativas en el marco del conflicto. Reconstrucción de la memoria histórica a partir de la memoria social</p>   |
| <p><b>Actor:</b> OTRO</p> <p><b>Entidad:</b> Comunidades rurales</p> <p><b>Posición:</b> BENEFICIARIO</p> <p><b>Intereses:</b> Epicentro de paz y reconciliación de los acuerdos de paz</p>   | <p>Articular actividades y acciones que posicione el arte, la cultura y el patrimonio como medios para aportar a la construcción de la memoria, la reconciliación y reparación simbólica en el sector rural</p>  |
| <p><b>Actor:</b> OTRO</p> <p><b>Entidad:</b> Comunidades marginadas con pobreza estructural</p> <p><b>Posición:</b> BENEFICIARIO</p> <p><b>Intereses:</b> Beneficiarse con intervenciones específicas que contribuyan a modificar las condiciones que han llevado a su marginalización y a que se enquiste una pobreza que ya es estructural.</p> | <p>A través de sus relatos y participación, visibilizar los factores de desigualdad y las necesidades no cubiertas que quien incidido en su marginación y exclusión.</p>   |
| <p><b>Actor:</b> OTRO</p> <p><b>Entidad:</b> Mujeres</p> <p><b>Posición:</b> BENEFICIARIO</p> <p><b>Intereses:</b> Necesidad e interés de mostrar a través de las acciones que se desarrollan los diferentes tipos de violencias contra las mujeres y la ampliación de las oportunidades de inclusión social desde el arte</p>                    | <p>Sensibilizar desde sus relatos e historias en el tema de violencia de género, fortaleciendo además su participación y apuntando con la igualdad de género, la no discriminación y la violencia contra la mujer.</p>   |
| <p><b>Actor:</b> OTRO</p> <p><b>Entidad:</b> Grupos sociales</p> <p><b>Posición:</b> BENEFICIARIO</p> <p><b>Intereses:</b> Con el reconocimiento de los daños individuales y colectivos que han afectado a sus grupos familiares, sociales, poblacionales y comunitarios, precisando hacia donde deben ir dirigidas las reparaciones</p>          | <p>Informar o dar a conocer al Instituto los avances en el diálogo político entre la institucionalidad y la sociedad civil de tal manera que se desarrollen acciones desde el arte y la cultura que recuperen la confianza desde el diálogo ciudadano, alrededor de los hechos ocurridos, los daños individuales y colectivos y la reparación. Con sus relatos y testimonios evidenciar problemas que permiten mostrar las violencias focalizadas en grupos sociales y poblacionales específicos (p.e. despojos, desplazamiento, afectaciones, desapariciones, etc).</p> |

|   |   |                      |
|---|---|----------------------|
|  <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b><br/>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE<br/>Instituto Distrital de las Artes</p> | <b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b> | Código: 1ES-DIR-F-12 |
|   |   | Fecha: 2022-02-04    |
|   | <b>FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>         | Versión: 7           |
|   |   | Página: 7 de 43      |


|   |  |
|---|--|
| <p><b>Actor:</b> DISTRITAL</p> <p><b>Entidad:</b> Entidades distritales a cargo de la atención y asistencia de las víctimas (Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación)</p> <p><b>Posición:</b> COOPERANTE</p> <p><b>Intereses:</b> Prestar apoyo, asesoría y coordinación de las acciones en colaboración, corresponsabilidad y concurrencia en la atención a la población víctima residente en Bogotá D.C.</p>                   | <p>Articular actividades y acciones que posicione el arte y la cultura como medios para aportar a la construcción de la memoria, la reconciliación y reparación simbólica.</p>   |
| <p><b>Actor:</b> DISTRITAL</p> <p><b>Entidad:</b> Entidad distrital a cargo de la política pública de mujer y equidad de género (Secretaría Distrital de la Mujer)</p> <p><b>Posición:</b> COOPERANTE</p> <p><b>Intereses:</b> Prestar apoyo, asesoría y coordinación de las acciones en colaboración, corresponsabilidad y concurrencia en la implementación de políticas públicas distritales, para la protección, garantía y materia</p>                           | <p>Articular actividades y acciones que posicione el arte y la memoria, como medios para aportar a la para la protección, garantía y materialización de los derechos humanos de las mujeres en las diferencias y diversidades que las constituyen, promoviendo su autonomía y el ejercicio pleno de su ciudadanía en el Distrito Capital</p> |
| <p><b>Actor:</b> DISTRITAL</p> <p><b>Entidad:</b> Entidad Distrital (Secretaría de gobierno)</p> <p><b>Posición:</b> COOPERANTE</p> <p><b>Intereses:</b> Prestar apoyo, asesoría y coordinación de las acciones en colaboración, corresponsabilidad y concurrencia en mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos que garanticen la convivencia pacífica, p</p>   | <p>Articular actividades y acciones que posicione el arte y la paz, como medios para aportar a la construcción de la memoria, la reconciliación y reparación simbólica y a promover la autorregulación, la regulación mutua pacífica, la cultura ciudadana, el acceso a la justicia y la gestión de irregularidad e informalidad.</p>        |
| <p><b>Actor:</b> NACIONAL</p> <p><b>Entidad:</b> Entidad nacional a cargo de la atención y asistencia de las víctimas (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV))</p> <p><b>Posición:</b> COOPERANTE</p> <p><b>Intereses:</b> Prestar apoyo, asesoría y coordinación de las acciones en colaboración, corresponsabilidad y concurrencia en el desarrollo de acciones, para atender y reparar integralmente a las víctimas, para contri</p> | <p>Articular actividades y acciones que posicione el arte y reparación simbólica colectiva, como medios para aportar a la construcción de paz desde el arte y vinculando de manera activa a la sociedad civil y a la comunidad internacional en los procesos de reparación integral a las víctimas del conflicto.</p>                        |
| <p><b>Actor:</b> EMBAJADA</p> <p><b>Entidad:</b> Cooperación Internacional</p> <p><b>Posición:</b> COOPERANTE</p> <p><b>Intereses:</b> Articular actividades para el Esclarecimiento de la verdad, convivencia, reparación y no repetición en Colombia.</p>   | <p>Articular actividades y acciones que posicione el arte y la cultura como medios para aportar a la construcción de la memoria histórica y social, la reconciliación y reparación simbólica.</p>  |

|  |  |                             |
|--|--|-----------------------------|
|    | <b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b>  | <b>Código: 1ES-DIR-F-12</b> |
|  |  | <b>Fecha: 2022-02-04</b>    |
|  | <b>FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>  | <b>Versión: 7</b>           |
|  |  | <b>Página: 8 de 43</b>      |
| <b>Actor:</b> OTRO<br><b>Entidad:</b> Ciudadanía - Ciudadanía<br><b>Posición:</b> BENEFICIARIO<br><b>Intereses:</b> Acceder a los Derechos Culturales y Esclarecimiento de la verdad, convivencia, reparación y no repetición  | Visibilización y reconocimiento de otros relatos y narrativas en el marco del conflicto armado y otras violencias, reconstrucción de la memoria histórica a partir de la memoria social y los Derechos Culturales.   |                             |
| <b>Actor:</b> DISTRITAL<br><b>Entidad:</b> Comisarías de Familia<br><b>Posición:</b> COOPERANTE<br><b>Intereses:</b> Atienden a las víctimas de violencia intrafamiliar el oportuno acceso a la justicia y la garantía integral de sus derechos.   | Hacer puente entre la población beneficiaria y los programas de proyectos de inversión   |                             |
| <b>Actor:</b> DISTRITAL<br><b>Entidad:</b> Casas de justicia para la atención con ruta integral para mujeres, Centros de Atención Penal Integral para Víctimas - CAPIV y Centros de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual - CAIVAS<br><b>Posición:</b> COOPERANTE<br><b>Intereses:</b> Garantizar a las víctimas del delito el acceso a la administración de justicia en un mismo espacio y restablecimiento de los derecho y activación de prevención del delito asociado con el abuso sexual. | Espacios de trabajo y articulación de los programas que allí se desarrollan involucrando las artes para generar diálogos sobre la memoria, la paz y la reconciliación  |                             |
| <b>Actor:</b> NACIONAL<br><b>Entidad:</b> Agencia Nacional de Reincorporación y Normalización (ARN)<br><b>Posición:</b> COOPERANTE<br><b>Intereses:</b> Asesoría permanente para quienes le apuestan a la paz y hacen tránsito a la legalidad, generando oportunidades que fortalezcan sus capacidades y puedan desenvolverse plenamente como ciudadanos   | Articulación de acciones artísticas y culturales en las localidades y acceso a la oferta del sector cultura para facilitar los diálogos sobre memoria y reconciliación   |                             |
| <b>Actor:</b> DISTRITAL<br><b>Entidad:</b> Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte<br><b>Posición:</b> COOPERANTE<br><b>Intereses:</b> Prestar apoyo, asesoría y coordinación de las acciones en materia transformación y sostenibilidad cultural valorando la diversidad cultural en territorios afectados por múltiples trazadores de viol   | Articulación de acciones relacionadas con arte, memoria. reconocida a nivel distrital, nacional e internacional, como referente en, los procesos de transformación y sostenibilidad cultural. Promueve el ejercicio de los derechos culturales, recreativos y deportivos, en una ciudad intercultural que respeta y valora la diversidad |                             |



|   |   |                      |
|---|---|----------------------|
|  <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b><br/>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE<br/>Instituto Distrital de las Artes</p> | <b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b> | Código: 1ES-DIR-F-12 |
|   |   | Fecha: 2022-02-04    |
|   | <b>FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>         | Versión: 7           |
|   |   | Página: 9 de 43      |

|   |  |
|---|--|
| <p><b>Actor:</b> MUNICIPAL</p> <p><b>Entidad:</b> Alcaldías Municipales de los 20 municipios que integran el Área Metropolitana (Bojacá, Cajicá, Chía, Cogua, Cota, El Rosal, Facatativá, Funza, Gachancipá, La Calera, Madrid, Mosquera, Nemocón, Soacha, Sibaté, Sopó, Subachoque, Tabio, Tenjo, Tocancipá, Zipacón y Zipaquirá.)</p> <p><b>Posición:</b> COOPERANTE</p> <p><b>Intereses:</b> Articulación de líneas de inversión municipal en términos de los principios de complementariedad, subsidiaridad y con los recursos del municipio.</p> | Articulación de acciones relacionadas con arte, memoria en los municipios  |
| <p><b>Actor:</b> DISTRITAL</p> <p><b>Entidad:</b> Alcaldías Locales de Bogotá</p> <p><b>Posición:</b> COOPERANTE</p> <p><b>Intereses:</b> Articulación de líneas de inversión local en términos de los principios de complementariedad, subsidiaridad y recursos de los Fondos de Desarrollo Local</p>  | Articulación de acciones relacionadas con arte, memoria que se desarrollen en las 20 localidades   |
| <p><b>Actor:</b> DISTRITAL</p> <p><b>Entidad:</b> Actores artísticos</p> <p><b>Posición:</b> COOPERANTE</p> <p><b>Intereses:</b> Participar en la realización y ejecución de actividades relacionadas con el arte y la memoria en la ciudad.</p>  | Fortalecer las acciones del arte y la memoria en toda la ciudad, priorizado territorios afectados por múltiples trazadores de violencias.            |
| <p><b>Actor:</b> OTRO</p> <p><b>Entidad:</b> OEA Organización de Estados Americanos</p> <p><b>Posición:</b> COOPERANTE</p> <p><b>Intereses:</b> Garantía de los derechos humanos y aporte al sostenimiento de la democracia, como una opción para garantizar la paz.</p>  | Apoyar todas las acciones encaminadas al dialogo social, con mecanismos de interlocución para ampliar los diálogos con el Estado y la sociedad civil |
| <p><b>Actor:</b> OTRO</p> <p><b>Entidad:</b> ONU Organización de las Naciones Unidas</p> <p><b>Posición:</b> COOPERANTE</p> <p><b>Intereses:</b> Promueve el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales.</p>   | Aportar para que sus comunidades se recupere de las situaciones de conflicto y para establecer y mantener la paz.                                    |
| <p><b>Actor:</b> OTRO</p> <p><b>Entidad:</b> UNIO?N EUROPEA</p> <p><b>Posición:</b> COOPERANTE</p> <p><b>Intereses:</b> Contribuye un espacio común de justicia y asuntos del interior como lucha fundamental contra el terrorismo</p>  | Apoyo Europeo en la búsqueda de la paz y la mitigación en las consecuencias del conflicto.   |

|  |   |                      |
|--|---|----------------------|
|  | <b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b> | Código: 1ES-DIR-F-12 |
|  |   | Fecha: 2022-02-04    |
|  | <b>FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>         | Versión: 7           |
|  |   | Página: 10 de 43     |


|   |  |
|---|--|
| <b>Actor:</b> OTRO<br><b>Entidad:</b> USAID Agencia para el Desarrollo Internacional<br><b>Posición:</b> COOPERANTE<br><b>Intereses:</b> Apoya el esfuerzo de los colombianos para superar el conflicto y establecer condiciones de paz sostenible  | Implementación de estrategias sociales y económicas para promover una sociedad inclusiva y equitativa.   |
| <b>Actor:</b> DISTRITAL<br><b>Entidad:</b> Secretaria Distrital de Educación<br><b>Posición:</b> COOPERANTE<br><b>Intereses:</b> Promover el acceso y la permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo, y articular acciones que contribuyan a la disminución de diferentes violencias.                                       | Articulación de acciones para el fortalecimiento de procesos de formación cultural y social relacionadas con arte y memoria  |
| <b>Actor:</b> DISTRITAL<br><b>Entidad:</b> Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia<br><b>Posición:</b> COOPERANTE<br><b>Intereses:</b> Prestar apoyo, asesoría y coordinación de las acciones en materia de seguridad, convivencia, acceso a la justicia, prevención del delito, reducción de riesgos y atención de incidentes. | Articulación de acciones de convivencia y acceso a la justicia relacionadas con arte y memoria   |
| <b>Actor:</b> OTRO<br><b>Entidad:</b> Mujeres<br><b>Posición:</b> BENEFICIARIO<br><b>Intereses:</b> Construir comunidades que posibiliten una vida libre de violencias para todas las personas y en particular que sea reconocido su aporte en la construcción de memoria, paz y reconciliación. Así como el                                      | Aporte al sostenimiento de las comunidades desde acciones de resiliencia y resistencias que tienen múltiples lenguajes artísticos. La posibilidad de reflexionar sobre el continuum de las violencias y su impacto en la vida cotidiana de las personas y comunidades que lleven a transformar condiciones estructurales de desigualdad. |
| <b>Actor:</b> NACIONAL<br><b>Entidad:</b> Consejo Nacional de Reincorporación<br><b>Posición:</b> COOPERANTE<br><b>Intereses:</b> Fortalecer los procesos de personas en procesos de reincorporación  | * Permite la articulación con directa con las personas en procesos de reincorporación, en particular con aquellas relacionadas con FARC para la articulación de acciones artísticas y culturales en los territorios priorizados y el acceso a la oferta del sector cultura para facilitar los diálogos sobre memoria y reconciliación.   |

## 02 - Análisis de los participantes


Para este proyecto el análisis de los participante es el siguiente:

**Beneficiarios:** corresponde a la población objetivo de los programas o acciones que se implementarán a través del presente proyecto. Está integrada principalmente por las comunidades de los territorios priorizados, personas naturales, iniciativas, colectivos, organizaciones y personas jurídicas con o sin ánimo de lucro que desarrollan acciones de resiliencia y de resistencia, prácticas artísticas y culturales comunitarias, así como aquellos que promueven la integración de las prácticas artísticas con otros campos o medios del conocimiento.

**Cooperantes:**

|   |  |                                    |
|---|--|------------------------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.<br/>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE<br/>Instituto Distrital de las Artes</p> | <p><b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b></p> | <p><b>Código: 1ES-DIR-F-12</b></p> |
|   |  | <p><b>Fecha: 2022-02-04</b></p>    |
|   | <p><b>FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b></p>         | <p><b>Versión: 7</b></p>           |
|   |  | <p><b>Página: 11 de 43</b></p>     |

Cooperantes: en el marco del presente proyecto corresponde a los agentes institucionales que definen políticas o realizan acciones que permitan ampliar el campo de acción específico del proyecto, con el fin de cualificar y diversificar la oferta canalizada a través de los diferentes objetivos. Por lo tanto, la acción conjunta de estos agentes permitirá materializar el ejercicio de los derechos culturales de los ciudadanos y promover la participación equitativa e inclusiva de los diversos agentes que integran el sector y las comunidades y territorios de incidencia del proyecto.

|   |   |                             |
|---|---|-----------------------------|
|  <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b><br/>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE<br/>Instituto Distrital de las Artes</p> | <b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b> | <b>Código: 1ES-DIR-F-12</b> |
|   |   | <b>Fecha: 2022-02-04</b>    |
|   | <b>FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>         | <b>Versión: 7</b>           |
|   |   | <b>Página: 12 de 43</b>     |

## POBLACIÓN

### 01 - Población afectada por el problema

|   |   |   |
|---|---|---|
| <b>Tipo de población</b><br>Ciudadanía en general, priorizado grupos etarios y poblacionales: niñez y adolescencia, Juventud, adultos, personas mayores y mujeres | <b>Número</b><br>7.412.566,00                         | <b>Centro Poblado</b><br>URBANO - RURAL |
| <b>Fuente de la información</b><br>DANE (2018), DOCUMENTO PROPUESTA DEL PDD 2020-2024   | <b>Localización Específica</b><br><br>• 77. DISTRITAL |   |

### 02 - Población objetivo de la intervención

|  |   |   |
|--|---|---|
| <b>Tipo de población</b><br>Ciudadanía en general, grupos etarios y poblacionales: niñez y adolescencia, Juventud, adultos, personas mayores y mujeres | <b>Número</b><br>74.134,00  | <b>Centro Poblado</b><br>URBANO - RURAL |
| <b>Fuente de la información</b><br>IDARTES, INFORME DE GESTION (2019), DANE (2018), DOCUMENTO PROPUESTA DEL PDD 2020-2024                              | <b>Localización Específica</b><br><br><ul style="list-style-type: none"> <li>• 01. USAQUÉN</li> <li>• 02. CHAPINERO</li> <li>• 03. SANTA FE</li> <li>• 04. SAN CRISTOBAL</li> <li>• 05. USME</li> <li>• 06. TUNJUELITO</li> <li>• 07. BOSA</li> <li>• 08. KENNEDY</li> <li>• 09. FONTIBÓN</li> <li>• 10. ENGATIVÁ</li> <li>• 11. SUBA</li> <li>• 12. BARRIOS UNIDOS</li> <li>• 13. TEUSAQUILLO</li> <li>• 14. MÁRTIRES</li> <li>• 15. ANTONIO NARIÑO</li> <li>• 16. PUENTE ARANDA</li> <li>• 17. CANDELARIA</li> <li>• 18. RAFAEL URIBE</li> <li>• 19. CIUDAD BOLIVAR</li> <li>• 20. SUMAPAZ</li> <li>• 66. ENTIDAD</li> <li>• 77. DISTRITAL</li> </ul> |   |

### 03 - Características demográficas de la población objetivo

| Clasificación          | Detalle                           | Número de personas | Fuente de la información                             |
|------------------------|-----------------------------------|--------------------|--|
| ETARIA<br>20 A 59 AÑOS | Juventud 19 años<=28 años         | 54001              | DANE (2020) y Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 |
| ETARIA<br>20 A 59 AÑOS | Personas adultas 29 años<=59 años | 15659              | DANE (2020) y Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Código: 1ES-DIR-F-12

Fecha: 2022-02-04

FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Versión: 7

Página: 13 de 43

|  |  |       |  |
|--|--|-------|--|
| ETARIA<br>MAYOR DE 60 AÑOS                                       | Personas Adultas Mayores de 60 años      | 4474  | DANE (2020) y Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 |
| GRUPOS ETNICOS<br>POBLACIÓN INDIGENA                             | Población Indígena                       | 2772  | DANE (2020) y Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 |
| GRUPOS ETNICOS<br>POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA                       | Población Afrocolombiana                 | 3600  | DANE (2020) y Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 |
| GRUPOS ETNICOS<br>POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA                       | Comunidades Negras                       | 5191  | DANE (2020) y Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 |
| GRUPOS ETNICOS<br>POBLACIÓN RAIZAL                               | Población Raizal                         | 84    | DANE (2020) y Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 |
| GRUPOS ETNICOS<br>PUEBLO RROM                                    | Pueblo Rrom                              | 58    | DANE (2020) y Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 |
| GRUPOS ETNICOS<br>POBLACIÓN MESTIZA                              | Población Mestiza                        | 0     | 0  |
| GRUPOS ETNICOS<br>POBLACIÓN PALENQUERA                           | Población Palenquera                     | 18    | DANE (2020) y Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 |
| SECTORES SOCIALES<br>DESPLAZADOS                                 | Personas desplazadas                     | 11640 | DANE (2020) y Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 |
| SECTORES SOCIALES<br>DISCAPACITADOS                              | Personas con discapacidad                | 28850 | DANE (2020) y Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 |
| SECTORES SOCIALES<br>VICTIMAS                                    | Personas víctimas del conflicto armado   | 1663  | DANE (2020) y Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 |
| SECTORES SOCIALES<br>VICTIMAS                                    | Personas víctimas de trata               | 665   | DANE (2020) y Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 |
| SECTORES SOCIALES<br>COMUNIDAD RURAL Y<br>CAMPESINA              | Comunidad Rural y Campesina              | 3326  | DANE (2020) y Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 |
| SECTORES SOCIALES<br>PERSONAS EN EJERCICIO DE LA<br>PROSTITUCIÓN | Personas en ejercicio de la prostitución | 665   | DANE (2020) y Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 |
| SECTORES SOCIALES<br>PERSONAS HABITANTES DE<br>CALLE             | Personas habitantes de calle             | 1330  | DANE (2020) y Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 |
| SECTORES SOCIALES<br>MUJERES                                     | Mujeres                                  | 6984  | DANE (2020) y Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 |
| SECTORES SOCIALES<br>PERSONAS PRIVADAS DE LA<br>LIBERTAD         | Personas privadas de la libertad         | 304   | DANE (2020) y Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 |
| SECTORES SOCIALES<br>PROFESIONALES DEL SECTOR<br>ARTÍSTICO       | Profesionales del Sector Artístico       | 4989  | DANE (2020) y Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 |
| SECTORES SOCIALES<br>SECTORES LGBTIQ                             | Sectores LGBTIQ                          | 1330  | DANE (2020) y Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 |
| SECTORES SOCIALES<br>POBLACIÓN MIGRANTE                          | Población migrante                       | 665   | DANE (2020) y Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 |

|  |   |                             |
|--|---|-----------------------------|
|  | <b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b> | <b>Código: 1ES-DIR-F-12</b> |
|  |   | <b>Fecha: 2022-02-04</b>    |
|  | <b>FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>         | <b>Versión: 7</b>           |
|  |   | <b>Página: 14 de 43</b>     |

## OBJETIVOS

### 01 - Objetivo general e indicadores de seguimiento

#### Problema Central

Ausencia de reconocimiento de prácticas artísticas y culturales comunitarias, para el fortalecimiento del tejido social, que contribuyan a la construcción de la memoria, reconciliación y reparación simbólica en territorios afectados por múltiples trazadores de violencias y en donde el acceso a las artes ha sido restringido.

#### Objetivo General


Promover prácticas artísticas y culturales comunitarias para el fortalecimiento del tejido social, que contribuyan a la construcción de la memoria, la reconciliación y reparación simbólica, en territorios afectados por múltiples trazadores de violencia.

#### Indicadores Para Medir el Objetivo General

| Indicador Objetivo  | Descripción   | Fuente de verificación |
|---|---|------------------------|
| Número de estrategias que posicione el arte, la cultura y el patrimonio diseñadas e implementadas | <p style="text-align: center;"><b>Medido a través de:</b> NUMERO</p> <p><b>Meta:</b> Diseñar e implementar 1 estrategia Distrital que posicione el arte, la cultura y el patrimonio como medios para aportar a la construcción de la memoria, la reconciliación y reparación simbólica.</p> <p style="text-align: center;"><b>Tipo de fuente:</b> INFORME</p> | SPI                    |

### 02 - Relaciones entre las causas y objetivos

| Causa relacionada   | Objetivos específicos   |
|---|---|
| Insuficiencia de espacios polifónicos de diálogo desde las artes, con los actores y comunidades afectadas por diferentes tipos de violencias, que impiden el reconocimiento de la memoria, la convivencia, la reconciliación y la reparación simbólica. | Crear espacios polifónicos de acercamiento y diálogo para los actores afectados por el conflicto y otras violencias. A través del arte propendan por la construcción y el reconocimiento de la memoria individual y colectiva, la convivencia, la reconciliación y la reparación simbólica.   |
| Escaso apoyo a iniciativas artísticas comunitarias, que generan alternativas de resolución de conflictos, cambios culturales, reflexiones críticas del pasado en el presente, experiencias de resiliencia, de memoria y de economías comunitarias.      | Apoyar iniciativas artísticas, que generan alternativas de resolución de conflictos, cambios culturales, reflexiones críticas del pasado en el presente, experiencias de resiliencia, de memoria y de economías comunitarias; a través del fomento, la formación entre pares y el reconocimiento a nivel local, nacional e internacional. |
| Limitados espacios desde las artes, donde se reconozca sin mediaciones la voz de las comunidades, sus causas, manifestaciones y experiencias de resiliencia, de resistencia y de memoria.   | Promover acciones participativas donde se reconozca sin mediaciones la voz de las comunidades, sus causas, manifestaciones y experiencias de resiliencia, de resistencia, de convivencia y de memoria; a través de prácticas artísticas y culturales comunitarias.  |

|  |   |                             |
|--|---|-----------------------------|
|  | <b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b> | <b>Código: 1ES-DIR-F-12</b> |
|  |   | <b>Fecha: 2022-02-04</b>    |
|  | <b>FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>         | <b>Versión: 7</b>           |
|  |   | <b>Página: 15 de 43</b>     |

### ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

#### 01 - Alternativa de la solución

Reconciliación Arte y Memoria Sin Fronteras Bogotá

#### 02 - Análisis técnico de la alternativa

El proyecto Arte y Memoria sin fronteras, busca promover el potencial de las prácticas artísticas y culturales comunitarias, como estrategia para el fortalecimiento del tejido social, donde las comunidades visibilizan, sus causas, manifestaciones y su propia voz sin mediaciones, como expresiones de resiliencia y resistencia, para contrarrestar el silencio, el olvido y la evasión, en territorios afectados por múltiples trazadores de violencias, donde el acceso pleno a los derechos culturales ha sido restringido. Igualmente se busca fortalecer lazos de confianza desde las comunidades y los territorios priorizados, con otros actores locales, nacionales e internacionales.

Servicio de actividades de apropiación de las prácticas artísticas:

Activar Circuitos artísticos y culturales comunitarios, como espacios polifónicos, participativos y de construcción colectiva que se tejen desde los territorios, en condiciones de vulnerabilidad en Bogotá y en la Ciudad-Región.

Servicio de circulación artística y cultural:

Fomentar iniciativas artísticas y culturales comunitarias, transformadoras y experiencias de resiliencia y resistencia que generan alternativas de resolución de conflictos, cambios culturales, reflexiones críticas del pasado en el presente, en especial el aporte de las mujeres al preservar el tejido social, la memoria, la reconciliación y reparación simbólica desde los territorios. Y promover diálogos de saberes.

Servicio de generación y difusión de conocimiento del campo de las artes:

Promover acciones participativas, artísticas y culturales comunitarias, desde procesos de laboratorios de los comunes -Laboratorios de co-creación-. Creación del Festival Arte y Memoria Sin Fronteras, no solo para visibilizar los resultados del todo el proyecto, sino promover encuentros entre diferentes actores. Realización de publicaciones.

#### 03 - Localizaciones de la alternativa

| Localización  | Georeferenciación   |
|---------------|---------------------|
| 77. DISTRITAL | 4.355657,-74.045130 |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Código: 1ES-DIR-F-12

Fecha: 2022-02-04

Versión: 7

Página: 16 de 43

## ESTUDIO DE NECESIDADES

### 01 - Bien o servicio

#### Bien o servicio

ASISTENCIAS ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS ENTREGADOS.

#### Medido a través de


numero

#### Descripción

Apropiación, apoyo para la organización, participación, generación y difusión de conocimiento de las artes en territorios afectados por múltiples trazadores de violencias.

| Año  | Oferta    | Demanda   | Déficit    |
|------|-----------|-----------|------------|
| 2020 | 7.413,00  | 74.134,00 | -66.721,00 |
| 2021 | 14.828,00 | 74.134,00 | -59.306,00 |
| 2022 | 22.240,00 | 74.134,00 | -51.894,00 |
| 2023 | 22.240,00 | 74.134,00 | -51.894,00 |
| 2024 | 7.413,00  | 74.134,00 | -66.721,00 |



|   |   |                             |
|---|---|-----------------------------|
|  <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b><br/>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE<br/>Instituto Distrital de las Artes</p> | <b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b> | <b>Código: 1ES-DIR-F-12</b> |
|   |   | <b>Fecha: 2022-02-04</b>    |
|   | <b>FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>         | <b>Versión: 7</b>           |
|   |   | <b>Página: 17 de 43</b>     |

### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto Arte y Memoria sin fronteras, busca promover el potencial de las prácticas artísticas y culturales comunitarias, como estrategia para el fortalecimiento del tejido social, donde las comunidades visibilizan, sus causas, manifestaciones y su propia voz sin mediaciones, como expresiones de resiliencia y resistencia, para contrarrestar el silencio, el olvido y la evasión, en territorios afectados por múltiples trazadores de violencias, donde el acceso pleno a los derechos culturales ha sido restringido.

Para el proyecto es necesario, intervenir en la ciudad, las diferentes fronteras o bordes simbólicos imaginados, construidos e impuestos social y culturalmente. Definiendo las fronteras como espacios de segregación, en los cuales confluyen las significaciones e imaginarios sociales que separan, discriminan, aislan, disgregan, disocian o limitan a las comunidades en sus territorios, asimilando no solo la concepción de estos como un lugar geográfico, sino un espacio de relacionamiento político, cultural, económico y social.

Por lo tanto, para el proyecto se hace necesario, fortalecer lazos de confianza, generar escenarios de convivencia y conexión entre territorios y escenarios consolidados de la ciudad, entre iniciativas locales, con otras prácticas artísticas y culturales del sector, al igual que con otros actores de la sociedad, como: entidades públicas y privadas, embajadas, cooperación internacional, institutos culturales, medios de comunicación, instituciones educativas, Ongs, activistas, artistas, líderes, ciudadanía en general, entre otros, con capacidad y vocación para la construcción colectiva.

Todas las acciones y componentes del proyecto, buscan dejar capacidad instalada y fortalecer saldos pedagógicos en los territorios abordados, donde se pueda ejercer ciudadanía en procesos de planeación, priorización, construcción de propuestas, gestión de recursos y ejecución de proyectos sociales, artísticos, culturales y ambientales. En aras de contribuir no solo a la construcción de memoria, reconciliación y reparación simbólica, sino al desarrollo responsable y sustentable de comunidades, a través de la consolidación de una ciudadanía libre y activa, en el marco de un nuevo contrato social y ambiental.

Para la adecuada intervención el proyecto tiene como base, enfoques colaborativos y participativos, cuyas metodologías son cercanas a los procesos, experiencias e iniciativas sociales, artísticas y culturales comunitarias de los territorios. Se busca también garantizar el agenciamiento y apropiación artística en los diferentes equipamientos del Idartes y/o de la ciudad; buscando la plena participación de las ciudadanías, las comunidades y diversos sectores, en especial mujeres y jóvenes.

Para desarrollar la presente estrategia, se propone entre otras, las siguientes fases:

Fase 1: Mapeo, caracterización, identificación de actores, territorios y acciones colectivas.

- Identificación de actores tanto en el contexto local, distrital, nacional e internacional que puedan fortalecer los objetivos, metas, indicadores, participantes, beneficiarios e impactos del proyecto.
- Definición con y desde los actores: los territorios y acciones a fortalecer. Promover y/o activar varias de las acciones artísticas definidas en el proyecto, como circuitos artísticos y culturales comunitarios, laboratorios de co-creación colectiva, diálogos de saberes, publicaciones y el desarrollo del Festival de Arte y Memoria sin fronteras.
- Construcción colectivamente desde los territorios: de planes de acción y la ejecución de actividades de acuerdo a los componentes, productos del proyecto, que incluyen la presentación de la propuesta institucional a las comunidades.
- Becas y apoyos a iniciativas.
- Publicaciones que integra la colección caja de herramientas de Reconciliación, Arte y Memorias sin fronteras.

Fase 2: Ejecución de las acciones y componentes del proyecto en territorios.

- Activación de los circuitos, laboratorios y/ acciones artísticas en los territorios definidos por las comunidades y los diferentes actores.
- Formación e intercambios de saberes, entre pares y con diferentes agentes, fortaleciendo la capacidad instalada tanto en las iniciativas, en las ciudadanías, como en los territorios.
- Becas y apoyos a iniciativas.
- Publicaciones que integra la colección caja de herramientas de Reconciliación, Arte y Memorias sin fronteras.

Fase 3, 4 y 5.

- Consolidación de circuitos artísticos, laboratorios y festival Arte y Memoria.
- Formación e intercambios de saberes, entre pares y con diferentes agentes, fortaleciendo la capacidad instalada tanto en las iniciativas, en las ciudadanías, como en los territorios.



- Becas y apoyos a iniciativas.
- Publicaciones que integra la colección caja de herramientas de Reconciliación, Arte y Memorias sin fronteras.
- Monitoreo y evaluación, recoger los aprendizajes, aciertos, desaciertos y los nuevos retos de la gestión comunitaria en los territorios intervenidos.

En concordancia con las necesidades y realidades sociales de los territorios, se han planteado dentro del proyecto tres líneas de acción (componentes):

- Circuitos artísticos y culturales comunitarios: Son espacios polifónicos, participativos y de construcción colectiva que se tejen en los territorios con las organizaciones, experiencias, entidades, artistas y ciudadanía que hacen parte de prácticas autogestionarias, solidarias, comunitarias, que promueven la equidad de género, el respeto por la diversidad, la naturaleza, el medio ambiente, el diálogo de saberes, los derechos humanos, el reconocimiento de la memoria y la diferencia. Allí se articular diferentes iniciativas artísticas, como festivales locales, procesos de creación y formación, circulación, investigación, exposiciones, arte urbano, centros culturales, espacios independientes y alternativos.

Geográficamente estos circuitos atraviesan barrios, localidades y/o territorios fronterizos de Bogotá-Ciudad Región.

- Apoyo a iniciativas artísticas comunitarias: Se busca hacer visibles las acciones transformadoras y las experiencias de resiliencia y resistencia que generan alternativas de resolución de conflictos, cambios culturales, reflexiones críticas del pasado en el presente, en especial el aporte de las mujeres al preservar el tejido social, la memoria, la reconciliación y reparación simbólica desde los territorios.
- Promover "Laboratorios de los comunes" y creación del Festival Arte y Memoria Sin Fronteras: Se hace necesario potencializar acciones artísticas participativas y de autogestión cultural en los territorios, por medio de: "Laboratorios de los comunes" espacios de encuentros permanentes de co-creación artística, formación entre pares, trabajo colaborativo entre artistas y ciudadanía, y fomento de las economías comunitarias, como modelos propios de sostenibilidad colectiva.

Se creará el Festival Arte y Memoria Sin Fronteras, no solo para visibilizar los resultados y productos de las acciones y/o componentes del proyecto, sino para fortalecer la articulación de experiencias, iniciativas y prácticas artísticas y culturales comunitarias tanto de los territorios priorizados, como de los diferentes actores que intervienen en el proyecto y ciudadanía en general. Buscando no solo reconocer y entablar un diálogo a través de las artes, sino fortaleciendo formas de expresión simbólica y colectiva de situaciones que no pueden ser manifestadas por medio de otros tipos de lenguaje, desarrollando un papel de transformación social y cambio cultural, como formas de reparación y memoria, con un impacto local, nacional e internacional, para hacer de Bogotá un centro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.

Se contará con la realización de publicaciones pedagógicas y de memoria de los diferentes procesos, acciones y componentes del proyecto.

Por otro lado, la actual coyuntura debido al Covid-19, plantea la necesidad de adaptarse a las nuevas dinámicas mundiales que apuntan al ámbito digital, por lo que se trabajará de la mano con todas las áreas artísticas y/o unidades de gestión del Idartes, al igual que con la oficina de comunicaciones, en el marco de plataformas digitales como "Idartes en Casa" para ampliar el impacto del proyecto.

La intervención del proyecto se va a dar de acuerdo a las necesidades y concertación con las comunidades, con las ciudadanías y/o con el sector, sin embargo, el proyecto propone priorizar algunos territorios, de acuerdo a varios factores, entre esos: las condiciones de vulnerabilidad, baja intervención de la institucionalidad, necesidades de descentralizar la acción y oferta artística y cultural, entre otros aspectos.

Aunque la afectación es variada y múltiple en la ciudad, se identifican de manera inicial, pero no exclusiva los siguientes territorios:

Ruralidad: Suba, Chapinero, Usme, San Cristóbal, Ciudad Bolívar, con especial atención en Sumapaz-Usme-Región Central RAP-E.

Borde Sur: Bosa -Ciudad Bolívar - Soacha -Ciudad Región.

Borde Norte: Suba-Usaquén y municipios cercanos-Ciudad Región.

Borde Centro: Barrios con poca intervención institucional y de alta vulnerabilidad de las localidades de: Santa Fe, Candelaria, Mártires y Rafael Uribe Uribe.

Mesa Ambiental Cerros Orientales: San Cristóbal, Usme, Usaquén, Chapinero y Santa Fe.



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Código: 1ES-DIR-F-12

Fecha: 2022-02-04

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Versión: 7


Página: 19 de 43

### COMPONENTES

#### Componente

#### Descripción

|   |  |
|---|--|
| Fomento para el acceso a la oferta cultural | Promover acciones artísticas y culturales comunitarias, a través de circuitos artísticos en diferentes localidades, priorizado territorios en vulnerabilidad en Bogotá y en la Ciudad-Región, para el fortalecimiento del tejido social, que contribuyan a la construcción de la memoria, la reconciliación y reparación simbólica, en en territorios afectados por múltiples trazadores de violencias.  |
| Circulación Artística y Cultural            | Apoyar iniciativas artísticas y culturales comunitarias, que generan alternativas de resolución de conflictos, cambios culturales, reflexiones críticas del pasado en el presente, en especial el aporte de las mujeres al preservar el tejido social. Y fortalecer diálogos de saberes en espacios de participación del sector cultural y a otros espacios comunitarios, priorizado territorios afectados por múltiples trazadores de violencias en Bogotá y en la Ciudad-Región.   |
| Promoción de actividades culturales         | Fortalecimiento y acompañamiento a acciones artísticas participativas y de autogestión cultural en los territorios, por medio de "Laboratorios de los comunes" espacios de encuentros permanentes de creación artística, formación, experimentación, trabajo colaborativo entre el sector y ciudadanía. Creación del Festival Arte y Memoria Sin Fronteras, no solo para visibilizar los resultados del todo el proyecto, sino promover encuentros entre diferentes actores. Realización de publicaciones pedagógicas y memorias del proyecto. |

|  |   |                             |
|--|---|-----------------------------|
|  | <b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b> | <b>Código: 1ES-DIR-F-12</b> |
|  |   | <b>Fecha: 2022-02-04</b>    |
|  | <b>FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>         | <b>Versión: 7</b>           |
|  |   | <b>Página: 20 de 43</b>     |

## METAS DE PROYECTO

### 1. Metas

#### Meta Plan

Diseñar e implementar 1 estrategia Distrital que posicione el arte, la cultura y el patrimonio como medios para aportar a la construcción de la memoria, la reconciliación y reparación simbólica.

#### Metas Proyecto

| No. | Proceso     | Magnitud | Unidad de Medida | Descripción   | Tipo de Meta |
|-----|-------------|----------|------------------|---|--------------|
|     | DESARROLLAR | 5,00     | PROCESOS         | Circuitos Artísticos y culturales comunitarios, espacios polifónicos de acercamiento y diálogo, que incluyen la creación, circulación, formación, apropiación, investigación y encuentro entre diferentes actores sociales, en territorios de vulnerabilidad. | ACTIVIDAD    |
|     | PROMOVER    | 45,00    | APOYOS           | Iniciativas artísticas y culturales comunitarias apoyadas. Y diálogos de saberes.   | ACTIVIDAD    |
|     | REALIZAR    | 26,00    | ACTIVIDADES      | Incluye diecisiete (17) laboratorios de creación artística, tres (3) versiones del festival arte y memorias sin fronteras y seis (6) publicaciones.   | ACTIVIDAD    |

### 2. Anualización de Metas

#### Meta Proyecto

desarrollar 5.00 procesos circuitos artísticos y culturales comunitarios, espacios polifónicos de acercamiento y diálogo, que incluyen la creación, circulación, formación, apropiación, investigación y encuentro entre diferentes actores sociales, en territorios de vulnerabilidad.

#### Tipo de Anualización

(S) Suma

| Año 1 (2020) | Año 2 (2021) | Año 3 (2022) | Año 4 (2023) | Año 5 (2024) | Total |
|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|-------|
| 1,00         | 1,00         | 1,00         | 1,00         | 1,00         | 5,00  |

#### Meta Proyecto

promover 45.00 apoyos iniciativas artísticas y culturales comunitarias apoyadas. y diálogos de saberes.

#### Tipo de Anualización

(S) Suma

| Año 1 (2020) | Año 2 (2021) | Año 3 (2022) | Año 4 (2023) | Año 5 (2024) | Total |
|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|-------|
| 6,00         | 12,00        | 16,00        | 7,00         | 4,00         | 45,00 |


#### Meta Proyecto

realizar 26.00 actividades incluye diecisiete (17) laboratorios de creación artística, tres (3) versiones del festival arte y memorias sin fronteras y seis (6) publicaciones.

#### Tipo de Anualización

(S) Suma

| Año 1 (2020) | Año 2 (2021) | Año 3 (2022) | Año 4 (2023) | Año 5 (2024) | Total |
|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|-------|
| 2,00         | 15,00        | 5,00         | 3,00         | 1,00         | 26,00 |

|   |   |                             |
|---|---|-----------------------------|
| <br><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b><br><small>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE<br/>Instituto Distrital de las Artes</small> | <b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b> | <b>Código: 1ES-DIR-F-12</b> |
|   |   | <b>Fecha: 2022-02-04</b>    |
|   | <b>FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>         | <b>Versión: 7</b>           |
|   |   | <b>Página: 21 de 43</b>     |

**PRODUCTOS, ACTIVIDADES E INSUMOS**

| <b>Producto</b>   | <b>Actividad</b>  |
|---|---|
| 3301053. SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES<br><b>Medido a través de:</b> Número de eventos de promoción<br><b>Cantidad:</b> 26,00<br><b>Costo:</b> 1.013.762.299,00 | 1. REALIZAR LABORATORIOS DE CREACIÓN COLECTIVA, CREACIÓN FESTIVAL ARTE Y MEMORIAS SIN FRONTERAS Y PUBLICACIONES.<br><b>Costo:</b> 1.013.762.299,00<br><b>Ruta crítica:</b> NO |

**1. REALIZAR LABORATORIOS DE CREACIÓN COLECTIVA, CREACIÓN FESTIVAL ARTE Y MEMORIAS SIN FRONTERAS Y PUBLICACIONES.**

| <b>Periodo</b> | <b>Servicios para la comunidad, sociales y personales</b> |
|----------------|---|
| 0              | 166.605.000,00  |
| 1              | 579.519.940,00  |
| 2              | 100.000.000,00  |
| 3              | 78.504.529,00   |
| 4              | 89.132.830,00   |
| <b>Total</b>   | <b>1.013.762.299,00</b>                                   |

**Total 1. REALIZAR LABORATORIOS DE CREACIÓN COLECTIVA, CREACIÓN FESTIVAL ARTE Y MEMORIAS SIN FRONTERAS Y PUBLICACIONES. por Periodos**

| <b>Periodo</b> | <b>Total</b>            |
|----------------|-------------------------|
| 0              | 166.605.000,00          |
| 1              | 579.519.940,00          |
| 2              | 100.000.000,00          |
| 3              | 78.504.529,00           |
| 4              | 89.132.830,00           |
| <b>Total</b>   | <b>1.013.762.299,00</b> |


| <b>Producto</b>   | <b>Actividad</b>  |
|---|---|
| 3301121. SERVICIOS DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL<br><b>Medido a través de:</b> Número de contenidos<br><b>Cantidad:</b> 45,00<br><b>Costo:</b> 639.197.592,00 | 1. PROMOVER INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES COMUNITARIAS -DIÁLOGOS DE SABERES.<br><b>Costo:</b> 639.197.592,00<br><b>Ruta crítica:</b> NO |

**1. PROMOVER INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES COMUNITARIAS -DIÁLOGOS DE SABERES.**

| <b>Periodo</b> | <b>Servicios para la comunidad, sociales y personales</b> |
|----------------|---|
| 0              | 153.030.000,00  |
| 1              | 209.617.000,00  |
| 2              | 100.000.000,00  |
| 3              | 82.678.594,00   |
| 4              | 93.871.998,00   |
| <b>Total</b>   | <b>639.197.592,00</b>                                     |

**Total 1. PROMOVER INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES COMUNITARIAS -DIÁLOGOS DE SABERES. por Periodos**

| <b>Periodo</b> | <b>Total</b>   |
|----------------|----------------|
| 0              | 153.030.000,00 |

|   |   |                             |
|---|---|-----------------------------|
| <br><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b><br><small>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small><br><small>Instituto Distrital de las Artes</small> | <b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b> | <b>Código: 1ES-DIR-F-12</b> |
|   |   | <b>Fecha: 2022-02-04</b>    |
|   | <b>FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>         | <b>Versión: 7</b>           |
|   |   | <b>Página: 22 de 43</b>     |

|              |                       |
|--------------|-----------------------|
| 1            | 209.617.000,00        |
| 2            | 100.000.000,00        |
| 3            | 82.678.594,00         |
| 4            | 93.871.998,00         |
| <b>Total</b> | <b>639.197.592,00</b> |


| Producto  | Actividad   |
|---|---|
| 3301122. SERVICIO DE FOMENTO PARA EL ACCESO DE LA OFERTA CULTURAL<br><b>Medido a través de:</b> Número de personas<br><b>Cantidad:</b> 5,00<br><b>Costo:</b> 952.374.022,00 | 1. DESARROLLAR CIRCUITOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES COMUNITARIOS.<br><b>Costo:</b> 952.374.022,00<br><b>Ruta crítica:</b> SI |

**1. DESARROLLAR CIRCUITOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES COMUNITARIOS.**

| Periodo      | Servicios para la comunidad, sociales y personales |
|--------------|--|
| 0            | 177.780.000,00                                     |
| 1            | 136.000.000,00                                     |
| 2            | 400.000.000,00                                     |
| 3            | 133.409.537,00                                     |
| 4            | 105.184.485,00                                     |
| <b>Total</b> | <b>952.374.022,00</b>                              |

**Total 1. DESARROLLAR CIRCUITOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES COMUNITARIOS. por Periodos**

| Periodo      | Total                 |
|--------------|-----------------------|
| 0            | 177.780.000,00        |
| 1            | 136.000.000,00        |
| 2            | 400.000.000,00        |
| 3            | 133.409.537,00        |
| 4            | 105.184.485,00        |
| <b>Total</b> | <b>952.374.022,00</b> |

|  |   |                             |
|--|---|-----------------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.<br/>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE<br/>Instituto Distrital de las Artes</p> | <b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b> | <b>Código: 1ES-DIR-F-12</b> |
|  | <b>FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>         | <b>Fecha: 2022-02-04</b>    |
|  |   | <b>Versión: 7</b>           |
|  |   | <b>Página: 23 de 43</b>     |

### ARTICULACIÓN META, COMPONENTE Y PRODUCTO

#### Objetivo Específico

Crear espacios polifónicos de acercamiento y diálogo para los actores afectados por el conflicto y otras violencias. A través del arte propendan por la construcción y el reconocimiento de la memoria individual y colectiva, la convivencia, la reconciliación y la reparación simbólica.

|  |  |
|--|--|
| <b>Componente</b><br>Fomento para el acceso a la oferta cultural | Promover acciones artísticas y culturales comunitarias, a través de circuitos artísticos en diferentes localidades, priorizado territorios en vulnerabilidad en Bogotá y en la Ciudad-Región, para el fortalecimiento del tejido social, que contribuyan a la construcción de la memoria, la reconciliación y reparación simbólica, en en territorios afectados por múltiples trazadores de violencias.} |
| <b>Producto</b>  | 3301122. SERVICIO DE FOMENTO PARA EL ACCESO DE LA OFERTA CULTURAL  |
| <b>(Actividades)</b><br><b>Metas Proyecto</b>                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>1. DESARROLLAR Circuitos artísticos y culturales comunitarios.</li> </ul>   |

#### Objetivo Específico


Apoyar iniciativas artísticas, que generan alternativas de resolución de conflictos, cambios culturales, reflexiones críticas del pasado en el presente, experiencias de resiliencia, de memoria y de economías comunitarias; a través del fomento, la formación entre pares y el reconocimiento a nivel local, nacional e internacional.

|   |   |
|---|---|
| <b>Componente</b><br>Circulación Artística y Cultural | Apoyar iniciativas artísticas y culturales comunitarias, que generan alternativas de resolución de conflictos, cambios culturales, reflexiones críticas del pasado en el presente, en especial el aporte de las mujeres al preservar el tejido social. Y fortalecer diálogos de saberes en espacios de participación del sector cultural y a otros espacios comunitarios, priorizado territorios afectados por múltiples trazadores de violencias en Bogotá y en la Ciudad-Región.} |
| <b>Producto</b>                                       | 3301121. SERVICIOS DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL  |
| <b>(Actividades)</b><br><b>Metas Proyecto</b>         | <ul style="list-style-type: none"> <li>1. PROMOVER Iniciativas artísticas y culturales comunitarias -diálogos de saberes.</li> </ul>  |

#### Objetivo Específico

Promover acciones participativas donde se reconozca sin mediaciones la voz de las comunidades, sus causas, manifestaciones y experiencias de resiliencia, de resistencia, de convivencia y de memoria; a través de prácticas artísticas y culturales comunitarias.

|  |   |
|--|---|
| <b>Componente</b><br>Promoción de actividades culturales | Fortalecimiento y acompañamiento a acciones artísticas participativas y de autogestión cultural en los territorios, por medio de "Laboratorios de los comunes" espacios de encuentros permanentes de creación artística, formación, experimentación, trabajo colaborativo entre el sector y ciudadanía. Creación del Festival Arte y Memoria Sin Fronteras, no solo para visibilizar los resultados del todo el proyecto, sino promover encuentros entre diferentes actores. Realización de publicaciones pedagógicas y memorias del proyecto.} |
| <b>Producto</b>  | 3301053. SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES  |
| <b>(Actividades)</b><br><b>Metas Proyecto</b>            | <ul style="list-style-type: none"> <li>1. REALIZAR Laboratorios de creación colectiva, creación Festival Arte y Memorias sin fronteras y publicaciones.</li> </ul>  |

|   |   |                             |
|---|---|-----------------------------|
|  <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b><br/>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE<br/>Instituto Distrital de las Artes</p> | <b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b> | <b>Código: 1ES-DIR-F-12</b> |
|   |   | <b>Fecha: 2022-02-04</b>    |
|   | <b>FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>         | <b>Versión: 7</b>           |
|   |   | <b>Página: 24 de 43</b>     |

### INDICADORES DE META PROYECTO

**Meta proyecto**

DESARROLLAR 5.00 PROCESOS Circuitos Artísticos y culturales comunitarios, espacios polifónicos de acercamiento y diálogo, que incluyen la creación, circulación, formación, apropiación, investigación y encuentro entre diferentes actores sociales, en territorios de vulnerabilidad.

**Código: 1**

**Nombre: NUMERO CIRCUITOS ARTISTICOS**

| Unidad de Medida | Meta Total | Fórmula  | Tipo de Anualización | Línea Base | Fuente de Información                 |
|------------------|------------|--|----------------------|------------|---------------------------------------|
| NUMERO           | 5          | NUMERO DE ACTIVIDADES REALIZADAS/NUMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS | (S) Suma             | 0          | INFORMES DE GESTION IDARTES 2016-2019 |

**Meta proyecto**

PROMOVER 45.00 APOYOS Iniciativas artísticas y culturales comunitarias apoyadas. Y diálogos de saberes.

**Código: 2**

**Nombre: NUMERO DE ACCIONES**

| Unidad de Medida | Meta Total | Fórmula  | Tipo de Anualización | Línea Base | Fuente de Información |
|------------------|------------|--|----------------------|------------|-----------------------|
| NUMERO           | 45         | NUMERO DE ACTIVIDADES REALIZADAS/NUMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS | (S) Suma             | 0          | INFORME SEGPLAN 2019  |

**Meta proyecto**

REALIZAR 26.00 ACTIVIDADES Incluye diecisiete (17) laboratorios de creación artística, tres (3) versiones del festival arte y memorias sin fronteras y seis (6) publicaciones.

**Código: 3**

**Nombre: NUMERO DE ACCIONES**

| Unidad de Medida | Meta Total | Fórmula  | Tipo de Anualización | Línea Base | Fuente de Información                 |
|------------------|------------|--|----------------------|------------|---------------------------------------|
| NUMERO           | 26         | NUMERO DE ACTIVIDADES REALIZADAS/NUMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS | (S) Suma             | 0          | INFORMES DE GESTION IDARTES 2016-2019 |





INGRESOS Y BENEFICIOS

01. Ingresos y Beneficios

Aportar desde las artes, en la resolución de conflictos en las relaciones interpersonales y colectivas principalmente de los jóvenes y las mujeres en territorios afectados por múltiples violencias.

**Tipo:** Beneficio

**Medidio a través de:** NUMERO

**Bien Producido:** Otros

**Razón Precio Cuenta (RPC):** 0.80

| Periodo | Cantidad | Valor Unitario | Valor Total    |
|---------|----------|----------------|----------------|
| 0       | 1,00     | 288.859.681,00 | 288.859.681,00 |
| 1       | 1,00     | 250.000.000,00 | 250.000.000,00 |
| 2       | 1,00     | 350.000.000,00 | 350.000.000,00 |
| 3       | 1,00     | 123.647.629,00 | 123.647.629,00 |
| 4       | 1,00     | 140.387.607,00 | 140.387.607,00 |

Visibilizar las diferentes voces de las víctimas y victimarios del conflicto armado y de otras formas de violencia.

**Tipo:** Beneficio

**Medidio a través de:** NUMERO

**Bien Producido:** Otros

**Razón Precio Cuenta (RPC):** 0.80

| Periodo | Cantidad | Valor Unitario | Valor Total    |
|---------|----------|----------------|----------------|
| 0       | 6,00     | 39.909.234,00  | 239.455.404,00 |
| 1       | 7,00     | 51.000.000,00  | 357.000.000,00 |
| 2       | 16,00    | 10.143.479,00  | 162.295.664,00 |
| 3       | 7,00     | 25.670.278,00  | 179.691.946,00 |
| 4       | 4,00     | 35.418.767,00  | 141.675.068,00 |

Generar acciones desde las prácticas artísticas para promover garantías frente a la misma victimización y reconocimiento del conflicto.

**Tipo:** Beneficio

**Medidio a través de:** NUMERO

**Bien Producido:** Otros

**Razón Precio Cuenta (RPC):** 0.80

| Periodo | Cantidad | Valor Unitario | Valor Total    |
|---------|----------|----------------|----------------|
| 0       | 2,00     | 119.255.586,00 | 238.511.172,00 |
| 1       | 3,00     | 131.664.423,00 | 394.993.269,00 |
| 2       | 5,00     | 100.000.000,00 | 500.000.000,00 |
| 3       | 3,00     | 37.462.275,00  | 112.386.825,00 |
| 4       | 1,00     | 127.602.266,00 | 127.602.266,00 |


02. Totales

| Periodo      | Total Beneficios        | Total Ingresos | Total                   |
|--------------|-------------------------|----------------|-------------------------|
| 0            | 766.826.257,00          | 0,00           | 766.826.257,00          |
| 1            | 1.001.993.269,00        | 0,00           | 1.001.993.269,00        |
| 2            | 1.012.295.664,00        | 0,00           | 1.012.295.664,00        |
| 3            | 415.726.400,00          | 0,00           | 415.726.400,00          |
| 4            | 409.664.941,00          | 0,00           | 409.664.941,00          |
| <b>Total</b> | <b>3.606.506.531,00</b> | <b>0,00</b>    | <b>3.606.506.531,00</b> |



ANÁLISIS DE RIESGOS ALTERNATIVA

|                       | Tipo de riesgo   | Descripción del riesgo  | Probabilidad e impacto                   | Medidas de mitigación  |
|-----------------------|--|---|--|--|
| Objetivos (Propósito) | ASOCIADOS A FENÓMENOS DE ORIGEN HUMANO NO INTENCIONALES: AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO       | Las dinámicas propias de los sectores y ciudadaníaS en territorios, involucradas en el proyecto.  | Probabilidad moderada<br>Impacto Mayor   | Crear las condiciones logísticas que garantice el acceso a la oferta.  |
| Objetivos (Propósito) | OPERACIONALES  | Dificultades de lectoescritura de la ciudadanía y el sector, tanto para acceder a las publicaciones, como para las diferentes estrategias de comunicación de la entidad.                    | Probabilidad probable<br>Impacto Mayor   | Para acceso se tenga en cuenta en el Enfoque Diferencial.  |
| Objetivos (Propósito) | ADMINISTRATIVOS  | Situaciones que surgen con ocasión de los cambios en la normatividad nacional y distrital, políticas gubernamentales y sociales que impactan la ejecución contractual                       | Probabilidad moderada<br>Impacto Menor   | Estrategias de actualización en la cualificación e información permanente para todos los involucrados en el proceso de ejecución.  |
| Objetivos (Propósito) | ASOCIADOS A FENÓMENOS DE ORIGEN NATURAL: ATMOSFÉRICOS, HIDROLÓGICOS, GEOLÓGICOS, OTROS | Eventos de la naturaleza previsible en los cuales no hay intervención humana, y las características propias de relieve de los territorios, que pueden impactar la ejecución contractual.    | Probabilidad moderada<br>Impacto Mayor   | Contar con planes de contingencia.   |
| Objetivos (Propósito) | ASOCIADOS A FENÓMENOS DE ORIGEN HUMANO NO INTENCIONALES: AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO       | Eventos de orden público coyunturales.  | Probabilidad improbable<br>Impacto Mayor | Contar con planes de contingencia.   |
| Objetivos (Propósito) | ASOCIADOS A FENÓMENOS DE ORIGEN BIOLÓGICO: PLAGAS, EPIDEMIAS                           | Continuidad o recrudescimiento de las medidas de distanciamiento social para la mitigación de la pandemia de COVID-19.  | Probabilidad probable<br>Impacto Mayor   | Generación de oferta nueva que permita atender nuevas formas de interacción entre los ciudadanos, las entidades, y para el caso del sector artistas y organizaciones con la ciudad en general. |
| Productos             | ADMINISTRATIVOS  | Dificultades y demoras en el desarrollo de procesos y procedimientos de las entidades en temas contractuales, jurídicos y administrativos.  | Probabilidad probable<br>Impacto Mayor   | Aumentar el número de apoyo a la supervisión   |
| Actividades           | OPERACIONALES  | Baja participación de la ciudadanía y de los agentes del sector en las actividades programadas en zonas rurales y en otros en territorios afectados por múltiples trazadores de violencias. | Probabilidad moderada<br>Impacto Mayor   | Crear las condiciones logísticas que garantice el acceso a la oferta.  |

|  |   |                             |
|--|---|-----------------------------|
|  | <b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b> | <b>Código: 1ES-DIR-F-12</b> |
|  |   | <b>Fecha: 2022-02-04</b>    |
|  | <b>FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>         | <b>Versión: 7</b>           |
|  |   | <b>Página: 27 de 43</b>     |

### INDICADORES DE PRODUCTO

#### Objetivo Específico

Crear espacios polifónicos de acercamiento y diálogo para los actores afectados por el conflicto y otras violencias. A través del arte propendan por la construcción y el reconocimiento de la memoria individual y colectiva, la convivencia, la reconciliación y la reparación simbólica.

#### Producto

3301122. SERVICIO DE FOMENTO PARA EL ACCESO DE LA OFERTA CULTURAL

**Nombre:** Personas beneficiadas

**Unidad de medida:** NÚMERO

**Meta total:** 5,00

**Tipo de Fuente:** INFORME

**Fuente de Verificación:** INFORMES DE GESTION Y/O ACTIVIDADES

**Acumulativo:** Si

**Principal:** Si

#### Programación de Indicadores

| Periodo | Meta por periodo | Periodo      | Meta por periodo |
|---------|------------------|--------------|------------------|
| 2020    | 1,00             | 2021         | 1,00             |
| 2022    | 1,00             | 2023         | 1,00             |
| 2024    | 1,00             | <b>Total</b> | 5,00             |

#### Objetivo Específico

Apoyar iniciativas artísticas, que generan alternativas de resolución de conflictos, cambios culturales, reflexiones críticas del pasado en el presente, experiencias de resiliencia, de memoria y de economías comunitarias; a través del fomento, la formación entre pares y el reconocimiento a nivel local, nacional e internacional.

#### Producto

3301121. SERVICIOS DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

**Nombre:** Contenidos culturales en circulación

**Unidad de medida:** NÚMERO

**Meta total:** 45,00

**Tipo de Fuente:** INFORME

**Fuente de Verificación:** INFORMES DE GESTION Y/O ACTIVIDADES

**Acumulativo:** Si

**Principal:** Si

#### Programación de Indicadores

| Periodo | Meta por periodo | Periodo      | Meta por periodo |
|---------|------------------|--------------|------------------|
| 2020    | 6,00             | 2021         | 12,00            |
| 2022    | 16,00            | 2023         | 7,00             |
| 2024    | 4,00             | <b>Total</b> | 45,00            |

#### Objetivo Específico

Promover acciones participativas donde se reconozca sin mediaciones la voz de las comunidades, sus causas, manifestaciones y experiencias de resiliencia, de resistencia, de convivencia y de memoria; a través de prácticas artísticas y culturales comunitarias.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Código: 1ES-DIR-F-12

Fecha: 2022-02-04

Versión: 7

Página: 28 de 43

**Producto**

3301053. SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES

**Nombre:** Eventos de promoción de actividades culturales realizados

**Unidad de medida:** NÚMERO

**Meta total:** 26,00

**Tipo de Fuente:** INFORME

**Fuente de Verificación:** INFORMES DE GESTIÓN Y/O DE ACTIVIDADES

**Acumulativo:** Si

**Principal:** Si

**Programación de Indicadores**

| Periodo | Meta por periodo | Periodo      | Meta por periodo |
|---------|------------------|--------------|------------------|
| 2020    | 2,00             | 2021         | 15,00            |
| 2022    | 5,00             | 2023         | 3,00             |
| 2024    | 1,00             | <b>Total</b> | 26,00            |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL**

**Código: 1ES-DIR-F-12**

**Fecha: 2022-02-04**

**FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN**

**Versión: 7**

**Página: 29 de 43**

**COMPONENTES PRODUCTOS**

Cifras en millones de pesos

| <b>Componente</b>                           | <b>Año 1<br/>(2020)</b> | <b>Año 2<br/>(2021)</b> | <b>Año 3<br/>(2022)</b> | <b>Año 4<br/>(2023)</b> | <b>Año 5<br/>(2024)</b> | <b>Total</b> |
|---|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------|
| Fomento para el acceso a la oferta cultural | 178                     | 136                     | 400                     | 133                     | 105                     | 952          |
| Circulación Artística y Cultural            | 153                     | 210                     | 100                     | 83                      | 94                      | 639          |
| Promoción de actividades culturales         | 167                     | 580                     | 100                     | 79                      | 89                      | 1.014        |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Código: 1ES-DIR-F-12

Fecha: 2022-02-04

FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Versión: 7

Página: 30 de 43

FLUJO FINANCIERO - FUENTES DE FINANCIACIÓN

1. Clasificación presupuestal

Programa presupuestal: 3301. PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS

Subprograma presupuestal: 1603. ARTE Y CULTURA

2. Resumen fuentes de financiación

| Componente  | Año 1<br>(2020) | Año 2<br>(2021) | Año 3<br>(2022) | Año 4<br>(2023) | Año 5<br>(2024) | Total        |
|---|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|--------------|
| - 1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO                       | 497             | 400             | 600             | 295             | 288             | 2.080        |
| - 3-100-I001 VA-ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA | 0               | 525             | 0               | 0               | 0               | 525          |
| <b>Total</b>  | <b>497</b>      | <b>925</b>      | <b>600</b>      | <b>295</b>      | <b>288</b>      | <b>2.605</b> |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Código: 1ES-DIR-F-12

Fecha: 2022-02-04


FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Versión: 7

Página: 31 de 43

### IMPACTO AMBIENTAL

Los impactos ambientales asociados al proyecto están dados por dos componentes principales: 1. consumo de agua y vertimiento con descargas en el alcantarillado, este se asocia al agotamiento de los recursos naturales y a la contaminación de fuentes hídricas dado que debido al consumo de agua en los diferentes espacios, donde se desarrolla el proyecto se producen vertimientos con descargas en el alcantarillado. 2. consumo de energía produciendo principalmente emisiones de gases efecto invernadero, este efecto hace referencia al consumo de energía eléctrica para el funcionamiento de las actividades en los diferentes territorios, donde se realizan el proyecto. 3. Características propias de la estructura ecológica de la ciudad, que producen: movimiento de masa, inundaciones y otros problemas ambientales. 4. Impactos por aglomeración de asistente a las diferentes actividades del proyecto.

|   |   |                             |
|---|---|-----------------------------|
|  <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b><br/>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE<br/>Instituto Distrital de las Artes</p> | <b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b> | <b>Código: 1ES-DIR-F-12</b> |
|   |   | <b>Fecha: 2022-02-04</b>    |
|   | <b>FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>         | <b>Versión: 7</b>           |
|   |   | <b>Página: 32 de 43</b>     |

## ESTUDIOS, PLANES, POLÍTICAS Y NORMATIVAS

### A. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA PARA GRUPOS ÉTNICOS EN BOGOTÁ

#### 1. POBLACION AFRODESCENDIENTE

- Acuerdo 175 de 2005 del Consejo de Bogotá - Establece los lineamientos de la Política Pública para la Población Afrodescendiente residente en Bogotá, determinado que el Alcalde Mayor será el responsable de la formulación de la política pública, quién liderará la misma con base en el principio de acción afirmativa consagrado en la Constitución Nacional. Señala los principios que regirán su orientación e instituye el 21 de mayo, como el día de la Afrocolombianidad en el Distrito Capital, encargando al IDCT, el IDR, la Secretaría de Gobierno, y la Secretaría de Educación Distrital, para que en concertación con la Comisión Consultiva Distrital programen las actividades correspondientes para dicha fecha. Fija un plazo de 6 meses para que el Alcalde Mayor expida el Plan Integral de Acciones Afirmativas para la Población Afrodescendiente residente en Bogotá.

- Decreto 151 de mayo 21 del 2008 (anterior al Decreto 507 de 2017) - Se adoptan lineamientos de Política pública Distrital y el Plan Integral de Acciones Afirmativas con el que se logra el reconocimiento de la diversidad Cultural y la garantía de los derechos de esta población, período 2008 a 2016.

- Decreto 403 de 2008 del Alcalde Mayor - Modifica el Decreto Distrital 151 de 2008, en relación con la orientación y coordinación del Plan de Acciones Afirmativas para los Afrodescendientes residentes en Bogotá, D.C., la cual estará a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación

- Concepto 11032 de 2011 Secretaria General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C - Emite concepto sobre la viabilidad de expedir un Decreto Distrital por medio del cual se adopten los lineamientos de Política Pública Distrital, para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía, la protección y el restablecimiento de los Derechos de la población Raizal en Bogotá.

- Decreto 554 de 2011 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. - Adopta la Política Pública Distrital para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural, la garantía, la protección y el restablecimiento de los Derechos de la Población Raizal en Bogotá. Determina el marco general y principios orientadores de la Política Pública, los ejes estructurantes de la política pública raizal. La Administración Distrital contará con el término de cinco (5) meses, contados a partir de la fecha de la publicación del presente decreto, para definir la formulación del Plan Integral de Acciones Afirmativas, el cual deberá actualizarse anualmente.

- Acuerdo Local 1 de 2015 de la Junta Administradora Local de Puente Aranda por el cual se adopta en la Localidad 16 de Puente Aranda, la conmemoración del día la afrocolombianidad, la cual tiene como propósito dar cumplimiento a las normas y leyes establecidas en Colombia como instrumento que garantice la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras como grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan mayor visibilidad, reconocimiento condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana.

- Decreto 248 de 2015 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.- "Por medio del cual se crea y reglamenta el Consejo Distrital y los Consejos Locales de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras".

- Decreto Distrital 611 de 2015 de Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. - "Por medio del cual se adopta el Decenio Internacional de los afrodescendientes declarado por la ONU; se declara el decenio de los afrobogotanos y afrobogotanas y se trazan lineamientos para su implementación en Bogotá D.C."

- Decreto 507 de 2017 de Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. - "Por medio del cual se adopta el Plan Integral de Acciones Afirmativas para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de la población Negra, Afrodescendiente y Palenquera residente en Bogotá D.C. "

Documentos para COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS: Normas Aplicables DE CARACTER NACIONAL

#### 2. POBLACION RAIZAL

- Decreto Distrital 554 del 7 de diciembre de 2011 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C - "Por el cual se adopta la Política Pública Distrital para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural, la garantía, la protección y el restablecimiento de los Derechos de la Población Raizal en Bogotá y se dictan otras disposiciones".

- Decreto 506 de 2017 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. - "Se adopta el Plan Integral de Acciones Afirmativas para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos de la Población Raizal residente en Bogotá, D.C"

#### 3. PUEBLO RROM O GITANO





-Decreto Distrital 582 del 15 de diciembre de 2011 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. - "Por el cual se adopta la Política Pública Distrital para el grupo étnico Rrom o Gitano en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".

-Decreto 505 de 2017 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. - "Por medio del cual se adopta el plan integral de Acciones Afirmativas para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos del Pueblo Étnico Rrom o Gitano residente en Bogotá, D.C."

-Decreto 817 de 2019 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. - Establece que el Consejo Consultivo y de Concertación para el Pueblo Rrom o Gitano de Bogotá D.C. estará integrado de la siguiente manera: a) Representantes de las entidades distritales: 1. El/la Secretario/a Distrital de Gobierno o su delegado/a, quien lo presidirá. 2. El/la Secretario/a Distrital de Integración Social o su delegado/a. 3. El/la Secretario/a Distrital de Planeación o su delegado/a. 4. El/la Secretario/a Distrital de Hacienda o su delegado/a. 5. El/la Secretario/a de Educación Distrital o su delegado/a. 6. El/la Secretario/a Distrital de Salud o su delegado/a. 7. El/la Secretario/a Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o su delegado/a. 8. El/la Secretario/a Distrital de Desarrollo Económico o su delegado/a. 9. El/la Secretario/a Distrital del Hábitat o su delegado/a. 10. El/la Secretario/a Distrital de Ambiente o su delegado/a. 11. El/la Secretario/a Distrital de la Mujer o su delegado/a. 12. El/la Director/a del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC o su delegado. b) Diez (10) miembros elegidos de la Kumpania de Bogotá D.C., así: " Cinco (5) delegados/as de la organización Proceso Organizativo del pueblo Rrom Gitano de Colombia PROROM. " Cinco (5) delegados/as de la organización Unión Romaní. Parágrafo 1. Se tendrá como invitado permanente al Ministerio Público, en cabeza de la Procuraduría General de la Nación, que brindará apoyo para lograr acuerdos en el marco de la garantía de los derechos fundamentales y colectivos del pueblo Rrom.

#### 4. PUEBLO Y COMUNIDADES INDÍGENAS

-Acuerdo 359 de 2009 Concejo de Bogotá D.C. - "Por el cual se establecen los lineamientos de política pública para los indígenas en Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones"

-Decreto 412 de 2011 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. - "Declara la Situación de Emergencia Distrital Sanitaria, y se adoptan disposiciones especiales para conjurar la crisis sanitaria e impedir la extensión de sus efectos en la población Embera residente en Bogotá, D.C.; en los términos del artículo 5º del Decreto 332 de 2004, teniendo en cuenta las circunstancias sanitarias que generan su alta vulnerabilidad y la extensión de sus efectos. Asigna al Comité Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias, en conjunto con todas las instancias distritales pertinentes, la elaboración y ejecución del Plan de Acción específico".

Decreto Distrital No. 543 de 2011 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. - "Adopta la Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá, D.C., 2011 ¿2021, en el marco de una Ciudad de Derechos que reconozca, restablezca y garantice los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas. Define los caminos de la política y líneas de acción. La coordinación para la implementación, seguimiento e implantación de la Política adoptada se realizará a través de la Comisión Intersectorial Poblacional del Distrito Capital.

-Decreto 641 de 2011 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. - "Extienden los efectos de la declaratoria de Emergencia Distrital Sanitaria efectuada a través del Decreto Distrital 412 de 2011, y se dictan otras disposiciones"

-Decreto 327 de 2012 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. - "Extiende los efectos de la declaratoria de la Emergencia Distrital Sanitaria efectuada a través del Decreto Distrital 641 de 2011, que adoptó disposiciones especiales para conjurar la crisis sanitaria e impedir la extensión de sus efectos en la población Embera residente en Bogotá".

-Decreto 166 de 2014 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. - Modifica el Decreto 539 de 2012 y adopta medidas para incorporar el enfoque diferencial en la política de vivienda distrital en relación con comunidades indígenas víctimas del conflicto armado. Para efectos de concretar opciones reales para la reubicación de comunidades indígenas en predios de la ciudad, y con el fin de facilitar la implementación de programas de autogestión y desarrollo progresivo, el suelo previsto en el Plan Parcial Tres Quebradas para el desarrollo de lotes con urbanismo y unidad básica, deberán ser destinados a lo previsto en este decreto, sin perjuicio de que la Secretaría del Hábitat en coordinación con Metrovivienda asigne terrenos adicionales.

-Decreto Distrital 612 de 2015 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. - Crea el Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá, D.C., como un espacio de diálogo e interlocución permanente entre la Administración Distrital y los Pueblos Indígenas para garantizar el goce efectivo de sus derechos y el mejoramiento de sus condiciones de vida en el marco del principio del Buen Vivir, el cual tendrá por objeto apoyar la orientación y concertación de las acciones requeridas o derivadas del proceso de implementación y seguimiento de la Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C.; del Plan Integral de Acciones Afirmativas y de todas las decisiones administrativas susceptibles de afectarlos.

-Decreto 842 de 2019 de la Alcaldía de Bogotá - Se institucionaliza el Encuentro Distrital de Pueblos Indígenas para reivindicar, visibilizar y fortalecer a los pueblos indígenas que habitan en Bogotá D.C., como un instrumento para el posicionamiento político, económico y sociocultural de acuerdo con los usos y costumbres de los pueblos indígenas, en articulación con la administración distrital y local, mediante espacios de interlocución, consulta y concertación para el afianzamiento de las políticas públicas dirigidas a los pueblos indígenas



-Decreto 865 de 2019 de la Alcaldía de Bogotá - Establece el cinco (5) de septiembre como día distrital de las mujeres indígenas en la ciudad de Bogotá D.C. con el fin de reivindicar y visibilizar a las mujeres indígenas como sujetos de derechos.

#### B. IMPLEMENTACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL:

-Resolución 1344 de 2018 de Secretaria Distrital de Planeación - Por la cual se define y adopta la metodología para incorporar el enfoque poblacional-diferencial en los proyectos de inversión del Distrito Capital, en desarrollo del artículo 98 del Acuerdo 645 de 2016, y se dictan otras disposiciones.

##### 1. Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá

Decreto que la adopta: 520 de 2011

Vigencia: 2011 – 2021.

Entidad/Instancia Rectora: Secretaría Distrital de Integración Social – Subdirección para la Infancia.

Conceptos Claves: Desarrollo humano, Desarrollo durante la Infancia y la Adolescencia y calidad de vida.

Enfoques: Enfoque de la Protección Integral, Enfoque de Derechos, Enfoque Diferencial e Inclusión Social.

Principios: El interés superior del niño, niña o adolescente, la prevalencia de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, la protección integral, la equidad, la integralidad y articulación de las políticas, la solidaridad, la participación social, la prioridad de las políticas públicas sobre niñez y adolescencia, la complementariedad, la prioridad en la inversión social dirigida a la niñez y a la adolescencia, la financiación, gestión y eficiencia del gasto y la inversión pública.

Objetivo General de la Política: Todos los niños y todas, las niñas desde la primera infancia hasta la adolescencia en Bogotá desarrollan sus potencialidades, capacidades y oportunidades en ejercicio de sus derechos.

##### 2. Política Pública de Juventud

-Decreto que la adopta: Decreto 482 de 2006.

Vigencia de la política: De 2006 a 2016

Entidad / Instancia rectora: Secretaría Distrital de Integración Social

Conceptos Claves: Juventud y Derechos.

Enfoque: El enfoque de derechos exige la construcción de las condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos fundamentales enunciados en la Constitución Política de 1991 y en los Tratados internacionales reconocidos por Colombia. Este enfoque, parte del entendimiento efectivo, integral, interdependiente y transversal de los derechos políticos y civiles, económicos, sociales y culturales y los colectivos, así como sus dimensiones de promoción, protección, restitución y garantía. Está orientado a promover la libertad, el bienestar y la dignidad de los y las jóvenes.

Principios: universalidad, equidad de mujer y géneros, participación con decisión, inclusión y promoción de la diversidad, integralidad, territorialidad, reconocimiento del simbolismo cultural, Corresponsabilidad y concurrencia, Gerencia pública y Humana, Descentralización, Contextualización de las acciones, Seguimiento integral, Difusión.

Objetivo General: La Política Pública de Juventud de Bogotá D.C., 2006-2016, tendrá como fin la promoción, protección, restitución y garantía de los derechos humanos de los y las jóvenes en función de su ejercicio efectivo, progresivo y sostenible, mediante la ampliación de las oportunidades y el fortalecimiento de las potencialidades individuales y colectivas. De igual forma, promoverá el desarrollo de la autonomía de la población joven y el ejercicio pleno de su ciudadanía mediante mecanismos de participación con decisión, teniendo como principio transversal la corresponsabilidad. Todo lo anterior, buscará la materialización de sus proyectos de vida en beneficio propio y de la sociedad.

Observaciones: La Secretaria Distrital de Integración Social lidera el proceso de formulación de la nueva Política Pública de Juventud 2017-2027, desde el segundo semestre de 2016. Proceso en el cual se han realizado más de 400 diálogos con la participación de alrededor de 10.000 jóvenes para la primera fase Agenda Pública - Horizonte de Sentido de la nueva Política de Juventud.

Dichos diálogos participativos tienen por objetivo que jóvenes entre 14-28 años y actores relevantes, dialoguen acerca de las realidades, intereses y capacidades juveniles para el ejercicio y goce efectivo de los derechos.

Finalizada esta etapa en junio, se iniciará la fase de formulación que tendrá como objetivo estructurar el documento técnico de Política de Juventud con la participación de cerca de 13.000 jóvenes y actores relevantes, en 600 diálogos territoriales y distritales.

|   |   |                             |
|---|---|-----------------------------|
|  <p><b>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</b><br/>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE<br/>Instituto Distrital de las Artes</p> | <b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b> | <b>Código: 1ES-DIR-F-12</b> |
|   |   | <b>Fecha: 2022-02-04</b>    |
|   | <b>FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>         | <b>Versión: 7</b>           |
|   |   | <b>Página: 35 de 43</b>     |

### 3. Política Pública para El Fenómeno de Habitabilidad en Calle

-Decreto / Acuerdo reglamentario: Decreto 560 de 2015

Vigencia de la política: 2015 a 2025

Entidad / Instancia rectora: Secretaría Distrital de Integración Social

Conceptos claves: Habitabilidad, fenómeno social, dignificación, resignificación, desarrollo humano.

Enfoques: Derechos, Territorial Diferencial y Género.

Principios: Dignidad, Igualdad, Titularidad de derechos, Efectividad de Derechos, Diversidad, Equidad, Participación Social, Universalidad, Progresividad, Gradualidad, Autonomía Personal, Intersectorialidad y Transectorialidad, Corresponsabilidad.

Objetivo General: La política pública para habitantes de calle, está orientada a “Resignificar el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle en Bogotá, por medio de la implementación de acciones estratégicas integrales, diferenciales, territoriales y transectoriales, orientadas al mejoramiento de la convivencia ciudadana y la dignificación de los Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de Calle, en el marco de la promoción, protección, restablecimiento y garantía de sus Derechos, que contribuyan a su inclusión social, económica, política y cultural, así como a la protección integral de las poblaciones en riesgo de habitar la calle”.

### 4. Política Pública de y para la Adulthood

-Decreto que la adopta: Decreto 544 de 2011 y Resolución 699 de 2012

Vigencia de la política: De 2011 a 2044

Entidad / Instancia rectora: Secretaría Distrital de Integración Social

Conceptos claves: Conflictos sociales, transformación de conflictos, desarrollo humano.

Enfoques: Enfoques de Derechos, Enfoques Diferencial y Poblacional.

Principios: Equidad e igualdad, Diversidad, Libertad, Autonomía, Dignidad humana, Justicia social, Corresponsabilidad, Universalidad, Solidaridad, Eficiencia, Integralidad.

Objetivo General: Promover, defender y garantizar progresivamente los derechos de los/as adultos/as urbanos/as y rurales que habitan en Bogotá, D.C., a través de la movilización social y la transformación de los conflictos, que impacten las condiciones socioeconómicas, políticas, culturales y ambientales de la población adulta hacia la construcción de una ciudad equitativa, pluralista e incluyente, que respete las diferencias y las diversidades para fortalecer el ejercicio pleno de la ciudadanía.

### 5. Política Pública Social para El Envejecimiento y la Vejez

-Decreto que la adopta: Decreto 345 de 2010

Vigencia de la política: De 2010 a 2025

Entidad / Instancia rectora: Secretaría Distrital de Integración Social

Conceptos claves: Derechos humanos, Envejecimiento y Vejez, Envejecimiento demográfico, Envejecimiento Activo, Gestión Social Integral.

Enfoques: Derechos y Diferencial. Valor Principal: Dignidad Humana.

Principios: Igualdad, Diversidad y Equidad.

Objetivo General: Garantizar la promoción, protección, restablecimiento y ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas mayores sin distinción alguno, que permita el desarrollo humano, social, económico, político, cultural y recreativo, promoviendo el envejecimiento activo para que las personas mayores de hoy y del futuro en el Distrito Capital vivan una vejez con dignidad, a partir de la responsabilidad que le compete al Estado en su conjunto y de acuerdo con los lineamientos nacionales e internacionales.

### 6. Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales, transgeneristas e intersexuales - LGBTI - y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital

-Decreto que la adopta: Acuerdo 371 de 2009, Decreto 062 de 2014, Decreto 587.

Vigencia: 2009 – sin fecha límite.



Entidad/Instancia Rectora: Dirección de Diversidad Sexual- Secretaría Distrital de Planeación.

Conceptos Claves: Sexo, género, identidad de género, orientación sexual.

Enfoques: derechos, diferencial y perspectiva interseccional, género, y de orientaciones sexuales e identidades de géneros.

Principios: Titularidad de derechos, Efectividad de derechos, Autonomía, Identidad, Equidad, Solidaridad, Diversidad, Participación.

Objetivo General de la Política: Garantizar el ejercicio pleno de derechos a las personas de los sectores LGBTI como parte de la producción, gestión social y bienestar colectivo de la ciudad.

Link relacionado:

<http://www.sdp.gov.co/PortalSDP/SeguimientoPolíticas/políticasLGBTI/QueEs>

7. Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital

-Decreto que la adopta: Acuerdo 470 de 2007.

Vigencia: 2007 – 2020.

Entidad/Instancia Rectora: Sistema Distrital de Discapacidad a través del Consejo Distrital de Discapacidad (Acuerdo 505 de 2012).

Conceptos Claves: Desarrollo humano, desarrollo social, desarrollo sostenible.

Enfoques: Derechos.

Principios: Democracia, autonomía, equidad, diversidad, participación, corresponsabilidad social, sostenibilidad, transversalidad e integralidad, perdurabilidad, solidaridad.

Objetivo General de la Política: Buscar el desarrollo humano, social y sostenible de las personas con discapacidad, sus familias, cuidadoras y cuidadores. Adicionalmente, se plantean dos propósitos generales: hacia una inclusión social y hacia la calidad de vida con dignidad.

Link relacionado:

<http://www.educacionbogota.edu.co/es/discapacidad>

8. Política Pública de mujeres y equidad de género

-Decreto que la adopta: Decreto 166 de 2010, resolución 492 de 2015, resolución 489 de 2015.

Entidad/Instancia Rectora: Secretaria Distrital de la Mujer.

Conceptos Claves: Ejercicio de derechos, Transformación de las condiciones socioeconómicas, políticas y culturales de las mujeres, Erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres, Representación paritaria, comunicación no sexista, educación con equidad, trabajo en condiciones de igualdad, derecho a la salud plena.

Enfoques: Derechos, diferencial y género.

Principios: Igualdad de oportunidades, igualdad de trato, equidad de género, justicia de género, diversidad, autonomía, solidaridad, participación, sororidad.

Objetivo General de la Política: Reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres que habitan en el Distrito Capital, de manera que se modifiquen de forma progresiva y sostenible, las condiciones injustas y evitables de discriminación, subordinación y exclusión que enfrentan las mujeres en los ámbitos público y privado, promoviendo la igualdad real de oportunidades y la equidad de género en el Distrito Capital.

Link relacionado:

<http://www.sdmujer.gov.co/sector-mujer/rendicion-de-cuentas/politica-publica>

9. Ley de víctimas y restitución de tierras

-Decreto que la adopta: Ley 1448 de 2011, Acto legislativo 1 de 2017.

Vigencia: 2011 – 2020.



Entidad/Instancia Rectora: La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (nacional), alta consejería para las víctimas Paz y reconciliación (Bogotá).

Conceptos Claves: Víctimas, Medidas de atención, Medidas de Asistencia, Medidas de reparación integral, garantías de no repetición y medida de satisfacción y rehabilitación.

Enfoques: enfoque diferencial, derechos.

Principios: Dignidad, buena fe, igualdad, garantía del debido proceso, justicia transicional, enfoque diferencial, participación conjunta, respeto mutuo, obligación de sancionar a los responsables, progresividad, gradualidad, prohibición de doble reparación y de compensación, participación conjunta, publicidad.

Objetivo General de la Política: establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3º de la presente ley, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales

Link relacionado:

<http://www.unidadvictimas.gov.co/es/ley-1448-de-2011/13653>

<http://victimasbogota.gov.co/>

10. Política Pública de Ruralidad

- Decreto 327 De 2007.

Vigencia: 2007 - sin fecha límite.

Entidad/Instancia Rectora: Secretaria técnica a cargo de la secretaria Distrital de ambiente.

Conceptos Claves: alimento, seguridad hídrica, ocupación del territorio, habitad rural, malla estructural, red vial, protección ambiental, espacio público, patrimonio construido, residuos sólidos, reserva campesina.

Enfoques: Derechos humanos, garantía de derechos.

Principios: Solidaridad, Autonomía, Diversidad, Equidad, Desarrollo endógeno, Sostenibilidad ambiental, Participación, Integración territorial, Corresponsabilidad, Subsidiariedad.

Objetivo General de la Política: Garantizar el desarrollo humano sostenible de las comunidades rurales y la protección del patrimonio ambiental del Distrito Capital, a través de una adecuada articulación entre los ciudadanos, la sociedad civil y las entidades del Distrito Capital.

Programas Prioritarios: 1. Seguridad alimentaria, seguridad Hídrica y cultura del agua, 2. Productividad Sostenible, reconversión tecnológica y mejoramiento de condiciones sanitarias, 3. Mejoramiento y consolidación de los centros poblados, 4. Control de los procesos de expansión urbana y pactos de bordes, 5. Desarrollo de formas de gestión social del territorio, 6. Ajuste administrativo y desarrollo institucional, 7. Manejo de Áreas Protegidas del Distrito Capital, 8. Fortalecimiento de las culturas campesinas e interculturalidad.

Link relacionado:

<http://ambientebogota.gov.co/eu/politica-publica-distrital-de-ruralidad>

11. Política Pública de prevención y atención del consumo y la prevención de la vinculación a la oferta de sustancias psicoactivas en Bogotá

-Decreto que la adopta: Decreto 691 de 2011

Vigencia: 2011 - 2021

Entidad/Instancia Rectora: Consejo Distrital de Estupefacientes – Seccional Bogotá- Secretaria Distrital de Salud.



Conceptos Claves: Sustancia Psicoactiva (spa), prevención integral, atención y vinculación a la oferta, Fortalecimiento y/o desarrollo de potencialidades para la vida, Alternativas socioculturales, deportivas y recreativas, movilización de redes sociales, Oferta de servicios de atención integral y diferencial, Resignificación del consumo y la vinculación a la oferta de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas, Información y comunicación, Investigación y evaluación.

Enfoques: Derechos, diferencial.

Principios: Universalidad, Equidad, Participación ciudadana, Sostenibilidad, gestión y continuidad.

Objetivo General de la Política: Establecer las directrices para el abordaje integral, articulado y continuo del fenómeno del consumo y la prevención de la vinculación a la oferta de sustancias psicoactivas, reconociendo las múltiples manifestaciones del fenómeno y la diversidad poblacional y cultural que caracteriza al Distrito Capital.

Link Línea Psicoactiva:

[http://www.saludcapital.gov.co/Paginas2/Linea\\_psicoactiva.aspx](http://www.saludcapital.gov.co/Paginas2/Linea_psicoactiva.aspx)

#### 12.COMISION PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN:

-Acto Legislativo 01 de 2017 y el Decreto 588 de 2017: "Por el cual se organiza la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición" como un mecanismo de carácter temporal y extrajudicial del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición - SIVJRN, para conocer la verdad de lo ocurrido en el marco del conflicto armado y contribuir al esclarecimiento de las violaciones e infracciones cometidas durante el mismo y ofrecer una explicación amplia de su complejidad a toda la sociedad.

#### 13. REINCORPORACIÓN:

-DECRETO LEY 899 DE 2017 del 29 de mayo 2017

"Por el cual se establecen medidas e instrumentos para la reincorporación económica y social colectiva e individual de los integrantes de las FARC-EP conforme al Acuerdo Final, suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016".

#### 14. Política Pública para las Familias

Decreto que la adopta: Decreto 545 del 2011.

Vigencia de la política: De 2011 a 2025.

Entidad / Instancia rectora: Secretaría Distrital de Integración Social

Conceptos claves: vivienda, unión, seguridad.

Enfoques: De Derechos.

Principios: Igualdad, Diversidad y Equidad.

Objetivo General: Garantizar los derechos de las familias, en el marco del Estado Social de Derecho, a través del reconocimiento de su diversidad, la transformación de patrones culturales hegemónicos y excluyentes, la promoción de relaciones democráticas y el diseño de estrategias que contribuyan a su seguridad económica y social, para la construcción de una sociedad justa y equitativa.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL**

**Código: 1ES-DIR-F-12**

**Fecha: 2022-02-04**

**FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN**

**Versión: 7**

**Página: 39 de 43**

**OBSERVACIONES**

Ninguna





**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL**

**Código: 1ES-DIR-F-12**

**Fecha: 2022-02-04**

**FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN**

**Versión: 7**

**Página: 40 de 43**

**CONCEPTO DE VIABILIDAD**





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Código: 1ES-DIR-F-12

Fecha: 2022-02-04

FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Versión: 7

Página: 41 de 43

INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador

Encuentros Culturales Realizados

Medido a través de: NÚMERO

Código: 0700G008

Fórmula:  $Ecr = Ec1 - Eco$

Tipo de Fuente: INFORME

Fuente de Verificación: INFORMES DE GESTIÓN

| Periodo | Meta por periodo | Periodo | Meta por periodo |
|---------|------------------|---------|------------------|
| 2020    | 9,00             | 2021    | 15,00            |
| 2022    | 22,00            | 2023    | 11,00            |
| 2024    | 6,00             | Total   | 63,00            |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Código: 1ES-DIR-F-12

Fecha: 2022-02-04


FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Versión: 7

Página: 42 de 43

FLUJO ECONÓMICO

|                                |                |                |                |                |                |
|--------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| <b>+ Beneficios e ingresos</b> | 613.461.005,60 | 801.594.615,20 | 809.836.531,20 | 332.581.120,00 | 327.731.952,80 |
| <b>- Costos de inversión</b>   | 397.932.000,00 | 740.109.552,00 | 480.000.000,00 | 235.674.128,00 | 230.551.450,40 |
| <b>Flujo neto de caja</b>      | 215.529.005,60 | 61.485.063,20  | 329.836.531,20 | 96.906.992,00  | 97.180.502,40  |

|  |   |                      |
|--|---|----------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.<br/>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE<br/>Instituto Distrital de las Artes</p> | <b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</b> | Código: 1ES-DIR-F-12 |
|  |   | Fecha: 2022-02-04    |
|  | <b>FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>         | Versión: 7           |
|  |   | Página: 43 de 43     |

**POLÍTICAS TRANSVERSALES SUIFP**

|                                       |  |
|---------------------------------------|--|
| <b>CAMBIO CLIMÁTICO</b>               |  |
| <b>CONSTRUCCIÓN DE PAZ</b>            | <p>3. FIN DEL CONFLICTO - 3.2 REINCORPORACIÓN DE LAS FARC EP A LA VIDA CIVIL</p> <p>5. VÍCTIMAS DEL CONFLICTO - 5.4 REPARACIÓN INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ</p> <p>6. IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y REFRENDACIÓN - 6.5. HERRAMIENTAS DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN</p> |
| <b>DESPLAZADOS</b>                    | <p>EJES TRANSVERSALES - PARTICIPACIÓN</p> <p>EJES TRANSVERSALES - TRANSVERSAL/SISTEMAS DE INFORMACIÓN</p>  |
| <b>EQUIDAD DE LA MUJER</b>            | <p>PARTICIPACIÓN EN LOS ESCENARIOS DE PODER Y TOMA DE DECISIONES - DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TRANSFORMACIÓN CULTURAL</p>  |
| <b>GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES</b> |  |
| <b>GRUPOS ÉTNICOS</b>                 | <p>POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA</p> <p>POBLACIÓN RAIZAL</p> <p>PUEBLO RROM</p> <p>PUEBLOS INDÍGENAS</p>  |
| <b>INDÍGENAS - CUNDINAMARCA</b>       |  |
| <b>VÍCTIMAS</b>                       | <p>EJES TRANSVERSALES - PARTICIPACIÓN</p> <p>EJES TRANSVERSALES - TRANSVERSAL/SISTEMAS DE INFORMACIÓN</p> <p>REPARACIÓN - GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN</p>   |

| <b>Realizó</b>                               | <b>Valido</b>                                      | <b>Aprobo</b>  |
|--|--|--|
| MAIRA SALAMANCA ROCHA<br>2022-02-03 20:15:39 | MCLLISTER GRANADOS GONZALEZ<br>2022-02-03 20:16:06 | CARLOS ALFONSO GAITAN SANCHEZ<br>2022-02-04 09:00:06 |